



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Escuela de Psicología

SIGNIFICADOS QUE OTORGAN LOS PSICÓLOGOS FORENSES, AL EJERCICIO DE
SU ROL COMO PERITO EN CASOS DE DELITO SEXUAL, EN SANTIAGO DE CHILE.

Tesis Para Optar Al Grado De Licenciado En Psicología Y Al Título Profesional De
Psicólogo

Espinoza Arévalo, Jorge Eduardo
Herrera Toledo, Elizabeth Yustin

Profesor guía: Céspedes Orellana, Homero Alejandro

Santiago - Chile, diciembre de 2016

Agradecimientos

Este trabajo fue realizado bajo la supervisión académica del nuestro profesor Homero Céspedes Orellana, el cual nos brindó su dedicación, comprensión y sobretodo paciencia durante este largo viaje.

Agradecemos también a la Universidad Miguel de Cervantes, por ser nuestra casa de estudios, un segundo hogar para nosotros la cual nos ha brindado gratos momentos y valiosos conocimientos.

ÍNDICE

Resumen	6
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	7
1.1 Justificación.....	8
1.2 Planteamiento del Problema.....	9
1.3 Objetivos	12
1.3.1 Objetivo general	12
1.3.2 Objetivos específicos.....	12
1.4 Limitaciones del Estudio.....	12
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	14
2.1 El Interaccionismo Simbólico	14
2.1.1 Historia	15
2.1.2 Herbert Blumer	15
2.1.3 Principios del Interaccionismo Simbólico Clásico.....	16
2.2 Psicología Forense.....	18
2.2.1 En Chile.....	19
2.2.2 El peritaje	19
2.3 Reforma procesal penal	21
2.3.1 Implicancias legales de la Reforma Procesal Penal al Peritaje Psicológico	22
2.4 Delitos Sexuales	25
2.4.1 Delitos de Violación.....	25
2.4.2 Delitos Complejos Asociados al Delito de Violación	25
2.4.3 Delito de Estupro	26
2.4.4 Delito de Sodomía en Menor de Edad.....	26
2.4.5 Delito de Abuso Sexual.....	26

2.4.6	Delitos de Explotación Sexual de Menores de Edad.....	27
2.4.7	Evaluación Forense.....	28
2.5	Antecedentes.....	29
CAPÍTULO III. METODOLOGÍA.....		32
3.1	Tipo y Diseño de investigación.....	32
3.1.1	Tipo de Investigación.....	32
3.1.2	Diseño de Investigación.....	32
3.2	Enfoque Teórico-Metodológico.....	33
3.3	Muestra.....	35
3.4	Criterios de Rigor Científico.....	35
3.5	Técnicas de Recolección de Datos.....	36
3.6	Técnicas de Análisis de Datos.....	36
3.7	Consideraciones Éticas.....	38
3.8	Procedimiento.....	38
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....		40
4.1	Resultados.....	40
4.1.1	Significaciones asociadas al vínculo y la labor en peritaje.....	40
4.1.2	Interpretaciones asociadas a labor en juicio.....	50
4.1.3	Situaciones dilemáticas.....	53
4.1.4	Emociones asociadas a la labor en general.....	59
4.2	Discusiones.....	64
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		66
5.1	Conclusiones.....	66
5.2	Recomendaciones.....	69
CAPÍTULO VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		71
ANEXOS.....		75

1. Carta de consentimiento informado	75
2. Guion Temático de Entrevista en Profundidad	77
3. Libro de Códigos.....	81

Resumen

Entre los años 2000 a 2005 fue puesta en marcha, de manera gradual, una de las reformas más importante en Chile, la cual vendría a transformar la forma en que se administra la justicia en nuestro país. A partir de esto, los procedimientos que se realizan para los peritajes psicológicos en casos de delito sexual también han experimentado cambios. Cabe sostener que antes de la reforma, los peritos entregaban el informe con total secretismo al juez. Actualmente, los peritos son actores judiciales, los cuales exponen públicamente sus resultados.

Esta investigación de tipo cualitativa tiene por objetivo explorar en los significados que los psicólogos forenses le otorgan a su rol como perito. Se utilizó la entrevista en profundidad como técnica de recolección de datos y análisis cualitativo de contenido. Como marco teórico de referencia fue utilizada la teoría del interaccionismo simbólico clásico de Blumer (1982).

Los resultados se orientaron hacia la interpretación de las significaciones que el psicólogo forense asocia al vínculo que genera con el peritado, la labor del perito durante el juicio, considerando los límites de su disciplina, los dilemas éticos a los que se han enfrentado y el reconocimiento de reacciones emocionales relacionadas con su quehacer profesional.

Palabras clave: Psicología forense, Interaccionismo simbólico, Análisis cualitativo de contenido, Entrevista en profundidad.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

Entre los años 2000 a 2005, en Chile fue puesta en marcha, de manera gradual, la reforma procesal penal (Ministerio de Justicia, 2005) lo cual ha significado la mayor modificación a la forma en que se procesan los delitos en el país, constituyendo no solo un cambio en los procedimientos efectuados por los organismos que intervienen en el sistema legal, sino también un cambio en cómo viven el proceso tanto las víctimas, como los imputados por un delito (Ministerio de Justicia, 2005). Estos cambios se basan en los llamados principios inspiradores, los cuales son: La imparcialidad, La transparencia, la inmediación, la oralidad, la rapidez, la eficiencia, la concentración, la protección de víctimas y testigos, la atención de la víctima y la defensa letrada (Ministerio de Justicia, 2016).

Los cambios implementados a partir del principio de inmediación, el cual pone como requisito la presencia del juez en la presentación de todas las pruebas, el principio de oralidad, el cual exige que el juicio sea llevado a cabo de manera oral frente al juez, y el principio de transparencia, el cual demanda la realización de juicios de carácter pública en consecuencia del derecho de la ciudadanía a ser informada (Ministerio de Justicia, 2016), han supuesto un gran avance en el cómo se aplica la justicia en el país, no está de más recordar que antes de la reforma, los procesos judiciales eran realizados de manera escrita, a través de sumarios llevados en secreto (Ministerio de Justicia, 2016). Y si bien, estas modificaciones están dirigidas principalmente a las labores de los jueces, fiscales y defensores, lograron de igual manera generar un cambio en el quehacer de otros profesionales que participan en la justicia, siendo el foco de atención de la presente investigación los psicólogos forenses, que en su labor como peritos, y según lo definido por Urra (2002) son los encargados de aplicar todos los conocimientos de la psicología frente a las preguntas que realiza la justicia, con la finalidad de asistir en la administración de la justicia, actuando dentro de los tribunales, y facilitando así el ejercicio de la ley. Es así como los psicólogos forenses, a partir de la reforma y en consideración de los principios que la inspiran, deberán exponer sus peritajes de manera oral y frente a todos los actores involucrados, siempre y cuando el juez admita la seriedad y profesionalismo del peritaje (Silva y Valenzuela, 2011). Por esta misma razón, es de suma importancia considerar los estándares de calidad adecuados que deben ejercer los psicólogos en sus procedimientos, considerando que su labor pudiese llegar a influir en las decisiones judiciales (Esbec y Echeburúa, 2016).

A partir de la reforma, los delitos sexuales han sido una de las problemáticas con gran relevancia a considerar por el nuevo sistema judicial en Chile, esto considerando que solo el año 2015 se registraron 6.190 relacionadas a estos (Soto Santiago, 2016). La prioridad por perseguir estos delitos radica en el daño que sufren las víctimas y sus familias, y en el impacto social que se produce (Fiscalía de Chile, 2017).

Los significados que manifiesten los participantes de esta investigación, serán abordados desde la concepción teórica de Herbert Blumer (1982), el interaccionismo simbólico. A partir de este enfoque, se comprenden las acciones de una persona, como el resultado de lo que las cosas, o categorías, ideales, o incluso las instituciones, signifiquen para ella. Esos significados nacen a través de la interacción social con otras personas, los cuales no son del todo estables en el tiempo, ya que pueden ser manipulados, reinterpretados, y por ende, modificados como resultado de la experiencia.

Para fines del análisis de los datos que sean obtenidos durante la investigación, se emplea el análisis cualitativo de contenido, buscando generar nuevos conocimientos a través de la exploración y profundidad que implica este método, lo cual permite la elaboración de futuras hipótesis y abre paso a nuevas investigaciones en el campo aplicado.

1.1 Justificación

Resulta de gran importancia explorar los significados que los mismos psicólogos forenses otorgan a su rol como peritos en casos de delito sexual, ya que de esta manera es posible contar con información más profunda y detallada, desde la mirada de los mismos profesionales que ejercen esta labor y dando el paso a que más personas interesadas en el tema, puedan conocer el proceso, no solo desde la mirada burocrática y estructurada que nos pueden entregar el indagar en los procedimientos del peritaje, sino desde un punto de vista más humano; qué es lo que ocurre con esa persona que se encuentra tras la etiqueta de psicólogo a la hora de desempeñar su labor.

El contar una mirada más personal de ello, comprendiendo los principales desafíos que manifiestan los psicólogos forenses y las implicaciones que ello tiene en su campo de acción y rendimiento laboral puede ser significativo para aquellos estudiantes de psicología que se encuentran interesados en emprender su rumbo laboral hacia esta área, como también, para docentes que se encuentren desarrollando cursos relacionados a la

psicología forense ya que, si bien la presente investigación no pretende la generalización de sus resultados, puede resultar un complemento de interés, sobre cómo se vive y experimente el ejercicio de esta labor.

Este estudio pretende llamar la atención de nuevos investigadores, para que se interesen también en la persona detrás del psicólogo en sus diferentes áreas de trabajo, fomentando así nuevos estudios que se encuentren ligados a los significados que emerjan del mismo profesional, respecto a su quehacer, y posiblemente lograr de esta manera nuevas y enriquecedoras fuentes de información que permitan realizar intervenciones, desde lo laboral, e incluso desde lo formativo. También se tiene en consideración, generar conocimientos suficientes para educar a otros actores, técnicos y profesionales que se relacionan en el ámbito jurídico.

Es necesario aclarar que dada la dificultad para encontrar una muestra de peritos forense exclusivos del área de delito sexual, en la investigación no se consideró como requisito excluyente el trabajar solo en este tipo de casos, sino que, al momento de abordar la entrevista con los participantes de la investigación, se detalló con anterioridad que las preguntas irían dirigidas a dicha área, no a la totalidad de peritajes que han debido realizar a lo largo de su carrera como psicólogos forenses.

Los delitos de carácter sexual son una prioridad de persecución criminal en Chile, según fiscalía (Fiscalía de Chile, 2017), a lo cual se debe agregar que Chile ocupó el tercer lugar en el ranking publicado el 15 de mayo del 2014, por la ONU sobre los países con la mayor tasa de denuncias por abuso de menores. De acuerdo al documento, la tasa de abuso sexual contra menores por cada 100 mil habitantes, en Chile corresponde al 68.5%, precedido por Jamaica con un 74.6% en el segundo lugar y Suecia en el primero con un 77.5% (Matus, 2014). A estas cifras, se añaden las declaraciones realizadas por PDI en 2016, donde mencionan que el 79% de las denuncias por delitos sexuales aluden a abusos contra menores de edad (Soto Santiago, 2016). En base a estos datos, se decide centrar la investigación en los psicólogos que han realizado peritajes en este tipo de delitos y en cómo manejan y significan los diferentes casos que se les presenten a evaluación.

1.2 Planteamiento del Problema

El presente estudio pretende explorar los significados que son otorgados al rol de perito psicológico por los mismos psicólogos forenses, contemplando los desafíos que estos

enfrentan, sus necesidades y dificultades a la hora de desempeñar su trabajo ante casos de delitos sexuales, con la finalidad de generar un análisis exploratorio respecto de las características más importantes que ellos mismos manifiesten.

A partir de la reforma procesal penal, la labor del psicólogo forense se ha visto afectada, desde el punto de vista expositivo, considerando que, frente al antiguo sistema judicial, el procedimiento se realizaba de forma escrita y en secreto (Duce, 2015). Mientras que, en el nuevo sistema de justicia, respecto de las pericias que se soliciten, no solo se debe hacer entrega de un amplio informe que dé cuenta del procedimiento que se ha realizado en la evaluación pericial, y de las conclusiones a las cuales se ha llegado a través de ella, sino también se debe declarar públicamente ante los jueces, en este caso, en Tribunales Orales en lo Penal, y exponer el peritaje realizado ante todo el público ahí presente, considerando todo lo que se ha presentado anteriormente en el informe escrito. Esta transición a nivel judicial en Chile, y sus implicaciones en la labor del psicólogo forense, es una de las bases que impulsan a desarrollar la interrogante de la presente investigación, respecto a cómo estos profesionales dan significado a su quehacer profesional.

En Chile, según datos de la Asociación Chilena de Psicología Jurídica y Forense (Aguirre, et al., 2004), se indica que existen aproximadamente en Santiago nueve cursos de psicología jurídica en carreras de pre-grado y seis cursos de post-títulos, tanto en universidades públicas, como privadas al año 2004. De todas formas, se evidencia en el mismo estudio el aumento de la cantidad de cursos de esta área. Este aumento puede deberse a la necesidad de los organismos judiciales, de profesionales psicólogos capacitados para la labor pericial, todo esto considerando que durante el año de estudio se encontraba la Reforma Procesal Penal aún en etapa de implementación (Ministerio de Justicia, 2005).

A pesar de ser una disciplina relativamente nueva (Gajani Rospide, s.f.), existen numerosas investigaciones en el ámbito de la psicología forense, la mayoría de las cuales están enfocadas a los procedimientos periciales que se aplican tanto a víctimas como a acusados. Dichas investigaciones, tienen como fin el mejoramiento del quehacer profesional en relación a los estándares científicos internacionales, considerando asuntos como la falta de protocolización de los procedimientos periciales y los escasos de garantías psicométricas en las pericias (Arch, Pereda, Jarne-Esparcia, Andrés, y Guardia-Olmos, 2010). Por otro lado, existen estudios como el de Urra (2007), que se enfocan en el análisis las implicaciones éticas a las cuales se enfrentan los profesionales, en relación a las

características propias de los procedimientos que realizan los peritos, y del tipo de usuarios al cual deben realizar sus evaluaciones, el cual ha reflexionado sobre la escasa formación en ética de los profesionales, y de lo obsoleto del código deontológico de su país. En Chile, el trabajo reciente de Sanhueza (2015) logra, entre otras cosas, realizar un análisis crítico sobre cómo se están solicitando las pericias psicológicas en el país, siendo en muchas ocasiones los profesionales del ámbito jurídico los que exigen un tipo específico de evaluación psicológica, lo cual resta al perito de su libertad profesional y convierte su trabajo, en ocasiones, en una práctica irreflexiva. De todas formas, la presente investigación, no pretende realizar un análisis de las prácticas periciales, ni tampoco centrarse en los dilemas, aunque ambos temas si estarán incluidos. Más bien pretende reflexionar sobre el rol del perito, no desde su quehacer, sino desde las significaciones que estos mismos tienen de su labor, lo cual ha sido escasamente estudiado por la literatura especializada.

En base a lo planteado, ha sido posible desprender diversas preguntas concernientes a los significados del rol como perito psicológico, de quienes han trabajado anteriormente, o se encuentran trabajando, en casos que involucren a los delitos sexuales, y que hayan participado de juicios en Tribunales Orales en lo Penal, en la ciudad de Santiago, las cuales han sido motivadoras para realizar la presente investigación, considerándose entre las interrogantes, ¿cómo es el desarrollo de la relación, que se establece durante el proceso de evaluación pericial entre el psicólogo y los peritados, en casos de delitos sexuales?, considerando en este punto tanto a la presunta víctima, como al presunto victimario, contemplando en esta interrogante los principales desafíos que pudiese enfrentar el profesional en esta etapa, enfocándose principalmente en la experiencia y significación de la misma por parte del perito y no en los procedimientos en sí mismo. Además ¿qué dilemas pudiesen enfrentar los profesionales en estos casos? desde un punto de vista ético de sus funciones y, ¿cuáles han sido las situaciones más significativas que le ha tocado vivir durante el proceso de declaración en tribunales? considerando situaciones propias de esta etapa, como lo es el cuestionamiento de la idoneidad del profesional por parte de los abogados, la exposición pública del peritaje, la relación con profesionales fuera de la disciplina psicológica, etc. En esencia, este estudio busca explorar el mundo interno de los psicólogos forense en relación a su labor, considerando sus necesidades, sus emociones, sus dilemas y sus ideales, lo cual lleva al planteamiento de la pregunta de investigación que

es: ¿Cuáles son los significados que otorgan los psicólogos forenses, al ejercicio de su rol como perito en casos de delito sexual?

1.3 Objetivos

Los objetivos expuestos a continuación buscan dar respuesta a las preguntas planteadas anteriormente. Estos serán los que delimiten el campo de acción y la dirección de esta investigación

1.3.1 Objetivo general

Explorar los significados que otorgan psicólogos forenses, al ejercicio de su rol como perito en casos de delito sexual, en Santiago de Chile.

1.3.2 Objetivos específicos

Profundizar en el vínculo que se genera durante el peritaje entre el psicólogo y el peritado en casos de delito sexual.

Reconocer situaciones significativas para el psicólogo forense durante la declaración en juicio oral penal de casos de delito sexual.

Identificar dilemas éticos que experimentan los psicólogos forenses durante el ejercicio de su labor en casos de delito sexual.

1.4 Limitaciones del Estudio

Se estima que las limitantes concernientes al estudio consisten principalmente a lo establecido por la metodología empleada, considerando que lo obtenido de esta investigación es representativo únicamente de los casos particulares evaluados, dado que no es objetivo de la metodología cualitativa extrapolar los resultados a sujetos que no participan directamente en la investigación, sino profundizar en la temática indagada.

Por parte de la metodología se debe considerar, además, las limitaciones implicadas en la experticia de los investigadores, quienes, con el fin de contrarrestar las implicaciones de deficiencia en la realización de los procedimientos, relacionada con la falta de experiencia,

contaron con un profesor guía que se encarga de orientarlos durante el desarrollo de la investigación.

Junto a lo anterior, es posible vislumbrar la delimitación que es otorgada por el acotado límite de tiempo con el cual se cuenta para realizar la investigación, ya que ello implica una evaluación previa de este recurso de modo que se considere una muestra realista respecto de ello, tomando en cuenta la profundidad que se busca obtener en el trabajo de investigación en relación a la recolección y análisis de la información. Por ello no es posible abarcar una muestra mayor a la existente.

Otra limitación para el desarrollo de la investigación es la falta de consistencia gremial con la que cuentan los psicólogos forenses, actualmente en Chile existe la Asociación Chilena de Psicología Jurídica y Forense, la cual no cuenta con una sede dedicada, por lo que dificulta el acceso a socios o administrativos de la asociación. Dicha asociación solo funciona a través de reuniones periódicas de algunos de sus miembros.

Dada la limitación de espacios físicos ad hoc para la realización de las entrevistas, es que se les solicita a los participantes que puedan proponer algún lugar en el cual se sientan cómodos y tranquilos para llevar a cabo las sesiones sin mayores distracciones.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Dado que el eje central de la presente investigación pretende explorar los significados que otorgan psicólogos forenses, en el ejercicio de su rol como perito en casos de delito sexual, es necesario trazar parámetros claros que sirvan de ejes conceptuales sobre los cuales se pueda apoyar la lectura interpretativa de este trabajo. Para comenzar, se hará un repaso al desarrollo del interaccionismo simbólico, la cual es la base teórica de esta investigación. Luego se explicará claramente el concepto de experiencia subjetiva desde la perspectiva microsociológica del interaccionismo simbólico, con el fin de definir y delimitar el objeto principal del estudio. Después se revisará tanto el desarrollo de la especialidad de psicología forense, como los cambios producidos por la Reforma Procesal Penal (RPP) en Chile para otorgar el contexto correspondiente de la investigación. Además, se ahondará en las características propias del trabajo pericial de los psicólogos ante casos de delitos sexuales, para así finalizar con la revisión de antecedentes empíricos que enriquecen el desarrollo de este trabajo y la lectura del mismo.

2.1 El Interaccionismo Simbólico

Como se ha mencionado anteriormente, se estableció como marco teórico e interpretativo, a la teoría microsociológica del Interaccionismo Simbólico clásico de Herbert Blumer, la cual se encarga de los significados y la comunicación en el contexto de las interacciones sociales. Los principios fundamentales del interaccionismo simbólico son (Blumer, 1982, pág. 2):

1. Las personas orientan sus actos hacia las cosas (o personas, grupos, instituciones, ideas, situaciones, etc.) en función de lo que estas significan para él.
2. El significado surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con otras personas.
3. Los significados se modifican (o manipulan) mediante un proceso de interpretación que desarrolla la persona al encontrarse con las cosas (o personas, grupos, instituciones, ideas, situaciones, etc.).

Para poder comprender estos principios se debe comprender cómo se desarrollaron y el contexto en que lo hicieron.

2.1.1 Historia

Para poder comprender los postulados del interaccionismo simbólico clásico, es importante conocer el contexto en el cual este se desarrolló, esta tarea nos remonta a la primera mitad del Siglo XX, donde el psicólogo estadounidense, John Dewey catedrático de la Universidad de Chicago y uno de los fundadores del pragmatismo nominalista, propone que la mente es un proceso de pensamientos (Ritzer, 2002) la cual define, determina, anticipa, elimina y elige las acciones a realizar, las normas que aceptar, los roles a desempeñar, las creencias que seguir, etc.

De la misma forma que Dewey, el psicólogo y sociólogo George Mead, representante del conductismo social, y también catedrático de la Universidad de Chicago, postula el interés en el estudio del lenguaje y las facultades mentales (Blumer, 1982), y si bien reconoció el valor de las conductas observables, da prioridad al análisis de los procesos no observables entre el estímulo y la respuesta. Mead llama a estos procesos actos. El acto entonces engloba a todo proceso entre el estímulo y la respuesta (Ritzer, 2002), como la atención, la percepción, el razonamiento, la imaginación, la emoción, etc. que no están disponibles a través de la observación externa.

2.1.2 Herbert Blumer

Nacido en Estados Unidos el año 1900, murió en 1987. De profesión sociólogo, fue alumno de doctorado George Mead. En la Universidad de Chicago se vio influenciado por los planteamientos del pragmatismo de Dewey y del conductismo social de Mead, entre otros (Blumer, 1982).

El trabajo de Blumer se centró inicialmente en una crítica al conductismo de John B. Watson, y al funcionalismo estructural de Talcott Parsons. A partir de sus estudios, planteó la necesidad de considerar a los procesos mentales, en los cuales se construyen los significados de las cosas, dentro del estudio del ser humano, ya sea con el fin de comprender la conducta, o en cómo se estructura de la sociedad humana, y más aún, consideró que ignorar estos procesos falsean cualquier intento de análisis (Blumer, 1982). Tras estas ideas iniciales llegó a acuñar el término "Interaccionismo simbólico", en el año 1937 (Ritzer, 2002), conceptualizando no solo sus principios teóricos, sino también sus

bases metodológicas basándose principalmente en las ideas de Mead, pero desarrollando su propio punto de vista (Blumer, 1982).

2.1.3 Principios del Interaccionismo Simbólico Clásico

Blumer (1982) propuso tres principios normativos en los cuales basa su teoría clásica, los cuales se presentan a continuación:

1. Las personas orientan sus actos hacia las cosas (o personas, grupos, instituciones, ideas, situaciones, etc.) en función de lo que estas significan para él.

En este primer postulado, Blumer indica que a pesar de que existe una aceptación general hacia él, tanto la sociología, como la psicología, lo han descartado, o quizás ignorado al momento de dar una explicación sobre el comportamiento (Blumer, 1982), y enfocan sus esfuerzos en factores que pudiesen estar provocándolo, dándole poca importancia a los significados que las personas tienen de las cosas, de las situaciones o de otras personas, y los consideran como un simple producto de estos factores. Afirma (Blumer, 1982) que en particular, la psicología tiende a adjudicar ciertos comportamientos a factores tales como estímulos, motivaciones, actitudes, percepción, entre muchos otros.

Por su parte, el interaccionismo simbólico clásico centra su atención en el significado que las cosas tienen para las personas como el elemento central de análisis del comportamiento humano. Además, se estima que ignorar los significados se asemeja a falsear (Blumer, 1982) cualquier análisis del comportamiento, ya que les quita importancia a estos, en favor de los factores que se crean que están causándolo.

En este punto cabe la necesidad de indicar que Blumer toma el concepto de acto que fue definido por su mentor George Mead, el cual considera como todo proceso de actividad humano que no se presenta en la observación externa (Ritzer, 2002), como lo son la imaginación, las emociones, la atención, el razonamiento, etc.

2. El significado surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con otras personas.

Existen, tradicionalmente, dos formas que explican los orígenes de los significados. La primera es la que considera el significado como una parte propia de las cosas como, por ejemplo: Un vaso es un vaso, la democracia es la democracia, una persona es una persona. En este sentido, son las cosas las que contienen el significado que emana de ellos (Bunge, 1997). La segunda manera tradicional que intenta explicar el origen de los significados, lo hace a través del análisis de los elementos que constituyen la estructura psicológica de las personas (Blumer, 1982), los cuales se expresan como las cogniciones, las percepciones, las ideas, los recuerdos, las actitudes, las motivaciones etc.

El interaccionismo simbólico clásico propone un origen distinto, siendo el significado un producto de la socialización, el cual surge como resultado de las diversas formas en que otras personas actúan frente a algo o alguien (Blumer, 1982). Es entonces que el acto de los otros define el significado que una cosa guarda para una persona.

3. Los significados se modifican (o manipulan) mediante un proceso de interpretación que desarrolla la persona al encontrarse con las cosas (o personas, grupos, instituciones, ideas, situaciones, etc.).

Para utilizar un significado la persona atraviesa un proceso de interpretación comprendido por dos etapas: En la primera etapa, la persona debe indicarse a sí misma cuales son las cosas a las que orienta sus actos, esto lo hace diciéndose a sí mismo las cosas que tienen significados (Blumer, 1982). Esta primera, es entonces un proceso de comunicación e interacción de la persona con consigo mismo. En la segunda etapa se manipulan los significados en relación a las circunstancias del contexto y de la intención del acto (Blumer, 1982). La interpretación es entonces un proceso de formación donde los significados son instrumentos para la formación y orientación del acto.

2.2 Psicología Forense

La psicología jurídica es la intersección entre la psicología y el derecho, la cual desarrolla sus investigaciones y metodologías con el fin de mejorar el ejercicio del derecho y el sistema de justicia (Muñoz et al., 2011). La psicología forense, se desarrolla como un área aplicada dentro de la psicología jurídica, teniendo esta última un enfoque más teórico y colectivo (Arch Marin y Jarne Esparcia, 2009). En este sentido, la psicología forense tiene un enfoque más práctico, siendo su función principal la de realizar evaluaciones con alcance de la disciplina psicológica, como evaluar facultades mentales, daño emocional o capacidad intelectual (Servicio Médico Legal, 2016), con el fin de auxiliar en la administración de la justicia.

Los profesionales que se desempeñan en psicología forense, son llamados a dar su juicio experto respecto de diversas situaciones que pueda requerir el tribunal. Este requerimiento es conocido como pregunta psicolegal, el cual debe ser evaluado por parte del perito, con el fin de considerar las competencias y limitaciones de su disciplina. El psicólogo realizará una evaluación, ya sea a la víctima como al presunto victimario, para la posterior elaboración del informe y declaración, solo de aquella información que dé respuesta a la pregunta psicolegal que le fue encomendada. Este juicio experto tiene peso de prueba dentro del proceso judicial que se esté llevando a cabo, por ende, debe seguir estrictas pautas de trabajo (Garrido, Masip, y Herrero, 2006).

Collado (2009) proponen una clasificación de la psicología forense, en base a el marco aplicado de conocimientos:

1. La psicología forense clínica, se enfoca más en evaluaciones sobre psicopatología y personalidad, realizando evaluaciones sobre daño emocional en víctimas, estado mental por imputabilidad de acusados, etc.
2. La psicología forense experimental, la cual se enfoca en procesos como la percepción, la memoria y la atención, con el fin de realizar evaluaciones sobre exactitud de las declaraciones de los testigos, credibilidad de las declaraciones, etc.

En Chile, los psicólogos forenses darán cuenta de su peritaje sólo a los organismos judiciales que solicitaron su evaluación (Servicio Médico Legal, 2016).

2.2.1 En Chile

Como se menciona en el apartado anterior para comprender en mejor detalle la psicología forense, se debe analizar, de manera más amplia el desarrollo de la psicología jurídica en el país. El surgimiento de esta área en Chile, se asocia tanto a la crisis del antiguo sistema penal, y principalmente al comienzo de la nueva Reforma Procesal Penal.

En el contexto del antiguo sistema penal, era el juez, quien realizaba la labor de investigar y juzgar, tenía las facultades de llamar al psicólogo (u otros profesionales considerados acordes al caso) para que lo asesorase con los conocimientos de su disciplina (Gajani Rospide, s.f.), esto se realizaba durante la etapa de sumario solo a través de informes escritos. El principal problema, como lo señalan Koppmann, Portilla, De La Maza y Chahuan (2000) era que al no existir en Chile una formación adecuada para el psicólogo referente al área de peritaje, por lo general el informe psicológico terminaba siendo solo un complemento del informe pericial realizado por el médico psiquiatra.

Con la llegada de la Reforma Procesal Penal a partir del año 2000, las investigaciones dejan de ser responsabilidad del juez, ya que se separa esta tarea de la labor de procesar y dictar sentencia a las causas. Con ello se crea el Ministerio Público, donde serán los fiscales quienes cumplirán la función de investigar los delitos, de encontrarse antecedentes suficientes en la causa, formalizar y acusar a los imputados ante tribunales. Para ello, se apoyarán en organismos auxiliares que llevarán a cabo los peritajes necesarios acorde a los diferentes casos que se le presenten como por ejemplo, el Servicio Médico Legal (Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, 2013).

2.2.2 El peritaje

Una vez iniciado un proceso penal, de no darse las condiciones para la realización de un juicio abreviado, se abrirá paso a un juicio oral, con la acusación del Ministerio Público (Ministerio de Justicia, 2016), para ello se reúne en audiencia el fiscal que llevará el caso y el abogado defensor, quienes definirán en esta etapa inicial cuáles serán los medios probatorios que se tendrán en consideración para el desarrollo del juicio y cuáles no, donde cabe lugar para el testimonio de testigos y la realización pruebas periciales de diversa índole. Posteriormente, el juez de garantía determinará la(s) causa(s) y las pruebas por las cuales el acusado será juzgado en el juicio oral que le sigue (Aguirrezabal Grünstein, 2012).

De considerarse dentro de los medios probatorios pericias psicológicas, entonces se contactará con un profesional especializado en psicología forense para llevar a cabo las evaluaciones pertinentes al caso ya sea en el acusado o en la víctima (Ministerio de Justicia, 2016), según sea solicitado por el fiscal a cargo. Posteriormente se cita a evaluación a la parte interviniente que se realizará la evaluación (acusado o presunta víctima), se presenta consentimiento informado, para aclarar a la persona que lo que se obtenga de la evaluación no es de carácter confidencial, sino que, lo que sirva para responder la pregunta psicolegal será expuesto públicamente en el juicio oral al momento de exponer la pericia y en el informe pericial que será entregado a los jueces, al fiscal y a la defensoría. Luego se procede a realizar la evaluación. Para ello el Servicio Médico Legal recomienda considerar los siguientes puntos:

¿Qué debo considerar al momento de la atención?

- Presentar cedula de identidad vigente o copia del comprobante del Servicio de Registro Civil e Identificación de la solicitud de obtención. En el caso de extranjeros, presentar pasaporte.
- El examen puede durar varias horas, por ello es recomendable que adultos y niños vengan sanos, alimentados o que traigan colación (sobre todo en el caso de los niños).
- Todas las pericias realizadas tienen que contar con el consentimiento informado de los examinados y en el caso de menores de edad, el de sus padres o representantes.
- Los adultos mentalmente discapacitados deben venir con algún familiar o curador, y en el caso de personas sordomudas, la pericia sólo se efectuará si la discapacidad auditiva y de expresión no le impiden al usuario comunicarse eficazmente, o si utiliza el lenguaje por señas de manos, con la asistencia de un intérprete especializado.
- En el caso de los adultos, se solicita no asistir con niños, salvo si viene acompañado de otro adulto responsable de su cuidado al momento de su atención.

- Las personas que vengan bajo el efecto de drogas o alcohol no podrán ser atendidas.
- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años deben concurrir acompañados de un adulto, quien debe portar su respectiva Cédula de Identidad.
- El tiempo que dura una atención de Salud Mental no tiene mínimo ni máximo. Dependerá de cada caso y de las necesidades del especialista.
- Para atenderlo, es indispensable que la entidad correspondiente (fiscalías o tribunales) envíe al SML la solicitud de la pericia, más los antecedentes o copia del expediente. Sin ellos no se podrá realizar el examen forense.
- Se designará hora a los usuarios sólo en aquellos casos en que estos se presenten en el SML con el oficio emitido por el tribunal.
- En caso de haber constatado lesiones en un centro de salud público o privado, presente en el SML los antecedentes de dicha atención.
- La evaluación puede requerir varias sesiones, especialmente en el caso de niños.

Extraído de www.sml.cl (Servicio Médico Legal, 2016)

2.3 Reforma procesal penal

La Reforma Procesal Penal tiene como hito inicial en su desarrollo la presentación al Congreso Nacional del proyecto de un nuevo código Penal en junio de 1995, durante el gobierno de Eduardo Frei, todo esto en un contexto latinoamericano de reformación de los distintos sistemas legales, como en el caso de El Salvador, Guatemala y Argentina (Duce y Dammer, 2009), proceso el cual debe su demora en Chile puede atribuirse a la recuperación de la democracia en el país.

La Reforma trajo al país una reestructuración compleja, tanto de las instituciones, con la creación de la Defensoría Penal Pública y del Ministerio Público y también en las leyes y en cómo estas se aplican. Pero es atribuible como mayor cambio aún, lo que esta significó a la cultura legal en Chile (Duce, 2015), cambiando la forma en cómo se concibe y se percibe la justicia en el país.

La Reforma Procesal Penal, fue puesta en marcha de manera gradual desde el 16 de diciembre de 2000 en las Regiones IV y IX hasta el año 2005, con su implementación en la Región Metropolitana y con carga inicial cero, esto justificado, tanto por razones técnicas, respecto a las capacitaciones necesarias y a la necesidad de completar todas las plazas laborales necesarias, como por razones presupuestarias (Duce, 2015), dividiendo así los costos de implementación en varias etapas.

Respecto a las ventajas propuestas por la Reforma Procesal Penal (Ministerio de Justicia, 2016), podemos destacar que estas no solo están orientadas al mejoramiento de los procedimientos, sino que también a la protección de las víctimas, y al otorgamiento de un trato más humanitario de los acusados.

2.3.1 Implicancias legales de la Reforma Procesal Penal al Peritaje Psicológico

Para considerar las implicancias que ha tenido la Reforma Procesal Penal en ejercicio pericial, se debe tener en cuenta, en primer lugar, la normativa legal acerca del perito y de la prueba pericial (Ministerio de Justicia, 2017), las cuales se exponen a continuación:

Procedencia del informe de peritos (Art. 314 C.P.C.) El Ministerio Público y los demás intervinientes podrán presentar informes elaborados por peritos de su confianza y solicitar en la audiencia de preparación del juicio oral que éstos fueren citados a declarar a dicho juicio, acompañando los comprobantes que acrediten la idoneidad profesional del perito. Procederá el informe de peritos en los casos determinados por la ley y siempre que para apreciar algún hecho o circunstancia relevante para la causa fueren necesarios o convenientes conocimientos especiales de una ciencia, arte u oficio. Los informes deberán emitirse con imparcialidad, ateniéndose a los principios de la ciencia o reglas del arte u oficio que profesare el perito.

Contenido del informe de peritos (Artículo 315 C.P.C.) Sin perjuicio del deber de los peritos de concurrir a declarar ante el tribunal acerca de su informe, éste deberá entregarse por escrito y contener: (a) La descripción de la persona o cosa que fuere objeto de él, del estado y modo en que se hallare; (b) La relación circunstanciada de todas las operaciones practicadas y su resultado, y (c) Las conclusiones que, en vista de tales datos, formularen los peritos conforme a los principios de su ciencia o reglas de su arte u oficio.

Admisibilidad del informe y remuneración de los peritos (Artículo 316 C.P.C.) El juez de garantía admitirá los informes y citará a los peritos cuando, además de los requisitos

generales para la admisibilidad de las solicitudes de prueba, considerare que los peritos y sus informes otorgan suficientes garantías de seriedad y profesionalismo. Con todo, el juez de garantía podrá limitar el número de informes o de peritos, cuando unos u otros resultaren excesivos o pudieren entorpecer la realización del juicio. Los honorarios y demás gastos derivados de la intervención de los peritos mencionados en este artículo corresponderán a la parte que los presentare. Excepcionalmente, el juez de garantía podrá relevar a la parte, total o parcialmente, del pago de la remuneración del perito, cuando considerare que ella no cuenta con medios suficientes para solventarlo o cuando, tratándose del imputado, la no realización de la diligencia pudiere importar un notorio desequilibrio en sus posibilidades de defensa. En este último caso, el juez de garantía regulará prudencialmente la remuneración del perito, teniendo presente los honorarios habituales en la plaza y el total o la parte de la remuneración que no fuere asumida por el solicitante será de cargo fiscal.

Incapacidad para ser perito (Artículo 317 C.P.C.) No podrán desempeñar las funciones de peritos las personas a quienes la ley reconociere la facultad de abstenerse de prestar declaración testimonial.

Improcedencia de inhabilitación de los peritos (Artículo 318 C.P.C.) Los peritos no podrán ser inhabilitados. No obstante, durante la audiencia del juicio oral podrán dirigírseles preguntas orientadas a determinar su imparcialidad e idoneidad, así como el rigor técnico o científico de sus conclusiones. Las partes o el tribunal podrán requerir al perito información acerca de su remuneración y la adecuación de ésta a los montos usuales para el tipo de trabajo realizado.

Declaración de peritos (Artículo 319 C.P.C.) Si el perito se negare a prestar declaración, podrá imponérsele el pago de las costas provocadas por su inasistencia.

Instrucciones necesarias para el trabajo de los peritos (Artículo 320 C.P.C.) Durante la etapa de investigación o en la audiencia de preparación del juicio oral, los intervinientes podrán solicitar del juez de garantía que dicte las instrucciones necesarias para que sus peritos puedan acceder a examinar los objetos, documentos o lugares a que se refiriere su pericia o para cualquier otro fin pertinente. El juez de garantía accederá a la solicitud, a menos que, presentada durante la etapa de investigación, considerare necesario postergarla para proteger el éxito de ésta.

Terceros involucrados en el procedimiento (Artículo 322 C.P.C.) En caso necesario, los peritos que debieren intervenir en el procedimiento para efectos probatorios podrán

pedir al ministerio público que adopte medidas tendientes a que se les brinde la protección prevista para los testigos.

Peritos y testigos en la audiencia del juicio oral (Artículo 329 C.P.C.) Durante la audiencia, los peritos deberán ser interrogados personalmente. Su declaración personal no podrá ser sustituida por la lectura de los registros en que constaren anteriores declaraciones o de otros documentos que las contuvieren. El juez presidente de la sala identificará al perito y ordenará que preste juramento o promesa de decir la verdad. Los peritos deberán exponer brevemente el contenido y las conclusiones de su informe, y a continuación se autorizará que sean interrogados por las partes. Los interrogatorios serán realizados en primer lugar por la parte que hubiere ofrecido la respectiva prueba y luego por las restantes. Si en el juicio intervinieren como acusadores el ministerio público y el querellante particular, o el mismo se realizare contra dos o más acusados, se concederá sucesivamente la palabra a todos los acusadores o a todos los acusados, según corresponda. Finalmente, los miembros del tribunal podrán formular preguntas al perito con el fin de aclarar sus dichos. A solicitud de alguna de las partes, el tribunal podrá autorizar un nuevo interrogatorio de los peritos que ya hubieren declarado en la audiencia. Antes de declarar, los peritos y los testigos no podrán comunicarse entre sí, ni ver, oír ni ser informados de lo que ocurriere en la audiencia. Los peritos que, por algún motivo grave y difícil de superar no pudieren comparecer a declarar a la audiencia del juicio, podrán hacerlo a través de videoconferencia o a través de cualquier otro medio tecnológico apto para su interrogatorio y contrainterrogatorio. La parte que los presente justificará su petición en una audiencia previa que será especialmente citada al efecto, debiendo aquéllos comparecer ante el tribunal con competencia en materia penal más cercano al lugar donde se encuentren.

Métodos de interrogación (Artículo 330 C.P.C.) En sus interrogatorios, las partes que hubieren presentado a un perito no podrán formular sus preguntas de tal manera que ellas sugirieren la respuesta. Durante el contrainterrogatorio, las partes podrán confrontar al perito con sus propios dichos u otras versiones de los hechos presentadas en el juicio. En ningún caso se admitirán preguntas engañosas, aquéllas destinadas a coaccionar ilegítimamente al perito, ni las que fueren formuladas en términos poco claros para ellos.

2.4 Delitos Sexuales

En este punto es muy necesario el conocimiento de las normativas legales que definen lo que se entenderá por delito sexual en Chile, considerando las características que diferencian cada tipificación para los diversos delitos sexuales que pueden ser cometidos.

A demás, se incluirán información respecto al cómo procede a nivel institucional, la justicia ante este tipo de delitos en Chile.

En Chile se entiende como delitos sexuales a “todos aquellos actos que atenten contra la libertad sexual y la indemnidad sexual de las personas, independientemente de su edad, estrato social, raza, etnia, sexo o nacionalidad” (Fiscalía de Chile, 2017).

A continuación, se presenta las tipificaciones de la ley chilena para este tipo de delitos, de acuerdo a las características del acto y a las características de la víctima (Ministerio de Justicia, 1874).

2.4.1 Delitos de Violación

Violación propia (Art. 361 C.P.) ...Comete violación el que accede carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona mayor de catorce años, en alguno de los casos siguientes: Cuando se usa de fuerza o intimidación, cuando la víctima se halla privada de sentido, o se aprovecha de su incapacidad para oponerse, o cuando se abusa de la enajenación o trastorno mental de la víctima.

Violación impropia (Art. 362 C.P.) El que accediere carnalmente, por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de catorce años.

2.4.2 Delitos Complejos Asociados al Delito de Violación

Violación con Homicidio (Art. 372 bis C.P.) El que, con ocasión de violación, cometiere además homicidio de la persona.

Robo con violación (Artículo 433 N° 1 del C.P.) ... Cuando, con motivo u ocasión del robo, se cometiere, además, violación.

Secuestro con violación (Artículo 141 inciso final del C.P.) ...El que con motivo u ocasión del secuestro cometiere además violación, o violación sodomítica.

Sustracción de menores con violación (Artículo 142 inciso final del C.P.) ... Si con

motivo u ocasión de la sustracción se cometiere violación o violación sodomítica.

2.4.3 Delito de Estupro

Estupro (Art. 363 C.P.) El que accediere carnalmente por vía vaginal, anal o bucal, a una persona menor de edad, pero mayor de catorce años, concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes: Cuando se abusa de una anomalía o perturbación mental, aun transitoria, de la víctima, que, por su menor entidad, no sea constitutiva de enajenación o trastorno, cuando se abusa de una relación de dependencia de la víctima, como en los casos en que el agresor está encargado de su custodia, educación o cuidado, o tiene con ella una relación laboral, cuando se abusa del grave desamparo en que se encuentra la víctima, o cuando se engaña a la víctima abusando de su inexperiencia o ignorancia sexual.

2.4.4 Delito de Sodomía en Menor de Edad

Sodomía (Art. 365 del C.P.) El que accediere carnalmente a un menor de dieciocho años de su mismo sexo, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro.

2.4.5 Delito de Abuso Sexual

Abuso sexual agravado o calificado (Art. 365 bis del C.P.) Si la acción sexual consistiere en la introducción de objetos de cualquier índole, por vía vaginal, anal o bucal, o se utilizaren animales en ello.

Abuso sexual propio o directo (Art. 366 y Art. 366 bis del C.P.) El que abusivamente realizare una acción sexual distinta del acceso carnal con una persona mayor de catorce años. El que realizare una acción sexual distinta del acceso carnal con una persona menor de catorce años.

Abuso sexual impropio o indirecto o exposición de menores a actos de significación sexual. Figura en la cual se incluye el Child Grooming (Art. 366 quáter del C.P.) El que, sin realizar una acción sexual en los términos anteriores, para procurar su excitación sexual o la excitación sexual de otro, realizare acciones de significación sexual ante una persona menor de catorce años, la hiciere ver o escuchar material pornográfico o

presenciar espectáculos del mismo carácter. Esto incluye enviar, entregar o exhibir imágenes o grabaciones de su persona o de otro menor de 14 años de edad, con significación sexual. También cuando los delitos descritos sean cometidos a distancia, mediante cualquier medio electrónico.

2.4.6 Delitos de Explotación Sexual de Menores de Edad

2.4.6.1 Asociados a la pornografía

Producción de material pornográfico (Art. 366 quinquies del C.P.) El que participare en la producción de material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hubieren sido utilizados menores de dieciocho años.

Tráfico o difusión de material pornográfico (Art. 374 bis inciso 1° del C.P.) El que comercialice, importe, exporte, distribuya, difunda o exhiba material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de dieciocho años.

Adquisición o almacenamiento de material pornográfico (Art. 374 bis inciso 2° del C.P.) El que maliciosamente adquiera o almacene material pornográfico, cualquiera sea su soporte, en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de dieciocho años.

2.4.6.2 Asociados a la Prostitución

Favorecimiento de la prostitución infantil (Art. 367 del C.P.) El que promoviere o facilitare la prostitución de menores de edad para satisfacer los deseos de otro.

Obtención de servicios sexuales de menores de edad o favorecimiento impropio (Art. 367 ter del C.P.) El que, a cambio de dinero u otras prestaciones de cualquier naturaleza, obtuviere servicios sexuales por parte de personas mayores de catorce pero menores de dieciocho años de edad, sin que medien las circunstancias de los delitos de violación o estupro.

Trata de personas menores de edad con fines de prostitución (Art. 411 quáter del C.P.) El que mediante violencia, intimidación, coacción, engaño, abuso de poder, aprovechamiento de una situación de vulnerabilidad o de dependencia de la víctima, o la concesión o recepción de pagos u otros beneficios para obtener el consentimiento de una

persona que tenga autoridad sobre otra capte, traslade, acoja o reciba personas para que sean objeto de alguna forma de explotación sexual, incluyendo la pornografía, trabajos o servicios forzados, servidumbre o esclavitud o prácticas análogas a ésta, o extracción de órganos.

2.4.7 Evaluación Forense

En Chile, los peritajes psicológicos o psiquiátricos son realizados por el servicio público, en el cual se consideran el Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak y el Servicio Médico Legal (SML) que se encargan de la asistencia hacia los jueces y fiscales en cuanto a las necesidades periciales médico-legales lo requieran para los diversos casos que enfrenten. (Servicio Médico Legal, 2016)

Estas instituciones pueden realizar diversos exámenes en ámbitos psiquiátricos, psicológicos y sociales que sean requeridos por los diferentes tribunales. Lo cual se realiza a petición de fiscalía o por orden directa del tribunal encargado de la causa. (Servicio Médico Legal, 2016)

En caso de que la evaluación psicológica sea requerida por parte de la defensoría, suele acudir a psicólogos privados, a excepción de los casos que son tomados por parte de la defensoría penal pública, quien también acude al servicio público.

Las pericias psicológicas que realice un psicólogo forense tendrán carácter de medio probatorio (Garrido, et al., 2006) en el proceso judicial que se esté llevando a cabo, para ello, como se mencionó anteriormente, se contacta a un profesional experto (perito forense) en la materia que sea requerida por parte de fiscalía o directamente por parte del tribunal que lleve la causa. Además, también puede ser solicitada evaluación desde la parte demandada, a través del abogado defensor con el fin de obtener un medio probatorio a su favor, sin embargo, dicha evaluación no tendrá el carácter de pericia, sino de prueba una vez que esta sea presentada. Pero la decisión de que sea presentado en juicio será tomada por el abogado defensor de acuerdo al informe psicológico que le sea entregado por parte del psicólogo considerando que el resultado obtenido de la evaluación sea favorable para el defendido o, por el contrario, desfavorable, en dicho caso el abogado estimará conveniente dejar dicha evaluación fuera del caso. En caso de ser presentado el informe, el psicólogo evaluador puede ser llamado a declarar como testigo, pero no como perito (Garrido, et al., 2006).

A manera de ilustración el servicio médico legal (Servicio Médico Legal, 2016), principal organismo encargado de las evaluaciones periciales en casos de delitos sexuales, informa en la siguiente tabla, la manera en que se deben cursar las denuncias de alguna agresión sexual en Chile:

¿Qué hacer en caso de una agresión sexual?

- Realice la denuncia en Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI) o Fiscalías.
- En la Región Metropolitana, el SML cuenta con una oficina de la PDI y otra de Carabineros donde puede realizar la denuncia las 24 horas del día.
- Con la denuncia realizada, acuda directamente al SML o a cualquier establecimiento de salud público o privado para constatar lesiones.
- Es importante que el examen médico se realice dentro de las primeras 48 horas desde ocurrida la agresión, para que las lesiones no desaparezcan.
- No se bañe, ni bote las prendas íntimas para resguardar su evidencia.
- Presente Cédula de Identidad al ingresar al SML.
- Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años deben concurrir acompañados de un adulto, quien debe portar su respectiva Cédula de Identidad.
- El examen médico para constatar un delito sexual no es invasivo y se realiza respetando la dignidad e integridad de la víctima.
- Todos los centros de salud públicos y privados están facultados para peritar delitos sexuales.
- En caso de haber constatado lesiones en un centro de salud público o privado, presente en el SML los antecedentes de dicha atención.

Extraído de www.sml.cl (Servicio Médico Legal, 2016)

2.5 Antecedentes

El quehacer del psicólogo forense y su relación en casos de delitos sexuales, ha sido ampliamente investigado en dos dimensiones principales. Por un lado, abundan estudios sobre los dilemas éticos, así como también revisiones de carácter deontológico respecto a los principios de la labor forense del psicólogo. Y, por otro lado, están los estudios que se

centran en evaluar los procedimientos periciales, desde su base metodológica, hasta su aplicación. A continuación, se hará una revisión de ambas dimensiones, en base a estudios publicados que presenten un aporte que facilite la lectura de la presente investigación.

Como referencia a estudios realizados sobre los dilemas éticos, a los cuales se enfrentan los psicólogos forenses en su desarrollo profesional, podemos hacer mención a la investigación del psicólogo español Javier Urra (2007) el cual, en un estudio transversal aplicó un cuestionario de 124 dilemas éticos, a una muestra de 723 psicólogos en su país, llegando a concluir sobre la escasa formación ética que reciben los psicólogos en España y reflexionando sobre lo obsoleto del código deontológico español, el cual pareciera ignorar los cambios y avances en la disciplina y en la sociedad. Otro estudio, realizado por el psicólogo peruano Abel Rodríguez (2010), revisa de manera exhaustiva los distintos aspectos de la labor del psicólogo jurídico y forense, concluye de igual manera, en la importancia de un código ético, el cual deberá tener la función de ayudar en el actuar profesional, además recalca al igual que Urra, la necesidad de la formación ética del psicólogo forense. De igual manera, Molina, Arch y Jarne (2012), investigaron sobre el nivel de conocimiento sobre los principios éticos y la forma en que los aplican los psicólogos forenses que se desempeñan en el ámbito de familia, a través de una encuesta realizada a 81 profesionales en España, llegando a la conclusión que se debe reforzar el aprendizaje formal, específico y continuado de las normativas éticas, dadas las distintas valoraciones obtenidas de los participantes de su estudio, también concluyen que tanto la redacción, como la difusión del código ético en sí mismo, debe indicar directrices y protocolos más concretos para facilitar la práctica profesional.

Las investigaciones que se centran en evaluar los procedimientos y metodologías de la práctica pericial del psicólogo forense, como la realizada por Carrizo (2011) de tipo descriptivo - interpretativo, buscan analizar las prácticas de los peritos psicólogos. Efectuó un análisis crítico de las entrevistas realizadas por ella misma durante su práctica como perito psicológica, llegando a la conclusión de que el camino del psicólogo forense exige una puesta a prueba de los recursos que aporta la psicología, esto debido a cruzar caminos con otras disciplinas, como el derecho, lo cual hace necesaria la apertura del psicólogo hacia otros marcos referenciales y conceptuales. También concluye sobre la importancia de que el psicólogo forense sea capaz de reconocer sus límites profesionales. Por otra parte, Bustos (2015) realiza una investigación con el fin de analizar los fundamentos metodológicos y jurídicos que utilizan los fiscales al momento de solicitar la evaluación

psicológica y la utilidad que tiene esta. A través del análisis de entrevistas, Bustos revela que varios fiscales en Chile, consideran la evaluación psicológica como un proceso obligatorio para la obtención de información sobre la credibilidad del relato, viciando el rol del perito psicológico como auxiliar de la justicia, convirtiéndose en un simple soporte para el fiscal en su investigación. Considera que una posible causa de esto es debido a las capacitaciones realizadas por los mismos psicólogos forenses a los fiscales, donde se ha entregado conocimientos parcializados sobre la disciplina.

Abrunhosa (2010) realiza una reflexión sobre el desarrollo de la psicología forense en Portugal, con el fin de enumerar las problemáticas que afectan el trabajo del forense. Señala en primer lugar a las exigencias impuestas por el poder judicial, respecto al análisis cuidadoso y exhaustivo de la información, en consideración que dicha información deberá ser expuesta frente a los distintos actores judiciales. También advierte sobre la importancia del uso de pruebas psicológicas validadas en su país y la necesidad de una permanente formación específica en su área profesional. Por último, recalca la necesidad de que el psicólogo deba tener en claro que su disciplina es una ciencia probabilística y que bajo ningún motivo es deber del perito buscar la verdad.

Finalmente, cabe mencionar la investigación realizada en Chile por Sanhueza (2015), la cual a través de un estudio de carácter exploratorio - descriptivo, realizó un análisis sobre la percepción que los mismos psicólogos forenses tienen sobre los procedimientos que realizan y sobre los fundamentos de los peritajes psicológicos a víctimas de delitos sexuales. La investigación fue realizada a través de entrevistas semiestructuradas a siete psicólogos de Santiago de Chile, y centra su interés en las evaluaciones de daño psicológico y credibilidad del testimonio. Los resultados que obtuvo indican que existe preferencia por parte de los peritos en las evaluaciones de daño, del uso de técnicas y pruebas psicológicas proyectivas que carecen validación en el país, esto presumiblemente debido a la facilidad, a la economía y a lo poco amenazante que es su presentación para el evaluado. Destaca además, la percepción que tienen los psicólogos sobre los puntos de interferencia entre la psicología y el derecho, principalmente en las solicitudes de evaluación de credibilidad, donde se les exige la realización de una prueba en específico, el SVA, lo que entorpece el desempeño del perito y le resta libertad en su propia disciplina.

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA

El presente capítulo expone la metodología utilizada por los investigadores para poder dar respuesta a los objetivos de investigación. Cabe destacar que por ser una investigación cualitativa existe un carácter inductivo y un grado de flexibilidad tanto en la recolección, como en el análisis de los datos (Cáceres, 2003). El trabajo de campo fue realizado en la ciudad de Santiago de Chile durante el segundo semestre del año 2016, en dos instituciones: el Servicio Médico Legal, ubicado en Avenida La Paz 1012, Independencia y en la Facultad de ciencias sociales de la Universidad de Chile, ubicada en Avenida Capitán Ignacio Carrera Pinto 1045, Ñuñoa.

3.1 Tipo y Diseño de investigación

3.1.1 Tipo de Investigación

Dadas las características del fenómeno de estudio, la presente investigación tiene un enfoque cualitativo, el cual pretende la profundización en los significados de los participantes (Hernández Sampieri, Fernández Collado, y Baptista Lucio, 2010). En este sentido lo que se pretende es en primer lugar descubrir, para después a través de un proceso inductivo, construir e interpretar la realidad en que se construyen estos significados.

No se pretende, por ningún motivo, la generalización de los resultados del presente estudio y solo se busca la comprensión del fenómeno en su contexto natural (Hernández, et al., 2010).

3.1.2 Diseño de Investigación

La investigación cuenta con un diseño emergente, el cual tiene como objetivo el que la teoría surja directamente de los datos. Las categorías emergerán directamente de la codificación abierta (Hernández, et al., 2010). Este tipo de diseño posee cuatro características fundamentales (Quintana Peña, 2006), estas son:

1. Apertura, la cual posibilita el poder admitir nuevos elementos dentro de la investigación, en consideración de los mismos hallazgos que emerjan tanto del análisis como de la recolección de información.
2. Flexibilidad, la cual permite, de ser necesario, modificar lo planificado, ya sea esto en relación a extensión y calidad de la información, o en base a las técnicas que se utilizaran.
3. Sensibilidad estratégica, similar a la anterior, pero enfocado en los participantes, permite la modificación del diseño en base a características de los sujetos de estudio.
4. La cuarta característica es la referencialidad, la cual abarca a las tres anteriores, y señala que estas son solo orientadoras (Quintana Peña, 2006) del diseño, y no pasos que se deban cumplir de manera estricta.

3.2 Enfoque Teórico-Methodológico

Se utiliza como enfoque teórico el interaccionismo simbólico clásico, de Herbert Blumer (1982) el cual sostiene tres principios fundamentales:

1. Las personas orientan sus actos hacia las cosas (o personas, grupos, instituciones, ideas, situaciones, etc.) en función de lo que estas significan para él.
2. El significado surge como consecuencia de la interacción social que cada cual mantiene con otras personas.
3. Los significados se modifican (o manipulan) mediante un proceso de interpretación que desarrolla la persona al encontrarse con las cosas (o personas, grupos, instituciones, ideas, situaciones, etc.).

Este enfoque expresa que el significado que las cosas encierran para las personas, constituye en sí mismo un elemento central de análisis. De acuerdo con Blumer (1982), solo comprendiendo los significados que las personas tienen sobre las cosas (Símbolo), se puede comprender su comportamiento en relación a esas cosas (Acto). El origen de los significados que tienen las personas sobre las cosas emerge de las relaciones con otras personas (Interacción). Dichos significados no son inalterables, las personas los modifican (Interpretación) en base a las experiencias que las cosas les producen.

En este sentido, y para fines del análisis de las entrevistas, se construyeron las siguientes dimensiones de análisis: Las significaciones asociadas al vínculo y la labor en

peritaje, las interpretaciones asociadas a la labor en juicio, las situaciones dilemáticas y las emociones asociadas a la labor en general.

1. Las significaciones asociadas al vínculo y la labor en peritaje. En base a los principios del interaccionismo simbólico, se comprenden como el significado que elaboran los psicólogos forenses respecto del vínculo que se genera con los evaluados, de acuerdo a la interacción que tengan con ellos, considerando todo lo que los compone como personas (personalidad, respuestas emocionales, situaciones en las que se presentan al peritaje, etc.) Esta significación es modificable de acuerdo a las diversas interacciones que tengan con cada uno de los peritados y también como consecuencia del intercambio de significados respecto de esta vinculación con sus colegas u otros actores que no intervienen directamente en la situación del peritaje.

Sobre la labor en peritaje, la significación se elabora de acuerdo a la interacción que se produzca con la institución en la cual trabaje el psicólogo forense, sus previas interacciones en la formación profesional y las situaciones que hayan vivido en el desempeño de su labor.

2. Interpretaciones asociadas a la labor en juicio. La significación e interpretación que realicen los psicólogos forenses respecto de esta instancia, varía de acuerdo a la interacción que vivan en relación a los demás actores judiciales que se encuentran presentes a la hora de su declaración en juicio y a las instancias previas a éste.
3. Situaciones dilemáticas se presentan en los entrevistados cuando las significaciones que tienen respecto de ciertos procedimientos y/o situaciones no son compatibles con lo que deben realizar, ya sea porque no forma parte de su rol como perito psicológico, la institución en la cual desempeñan sus labores se los exige, las herramientas con las que cuentan para el desarrollo de sus funciones no son las adecuadas, etc. Y sus actos deben orientarse en función de lo establecido por el contexto en el cual se encuentren, no por la significación personal que tengan de ello.
4. Emociones asociadas a la labor en general. Corresponde a las significaciones que emergen de los entrevistados en función de la interpretación que realizan sobre los actos que deban llevar a cabo en la función de sus labores, las interacciones con sus pares, los demás agentes de la justicia, los peritados, etc.

3.3 Muestra

En consecuencia, de los criterios presentes en el objetivo de investigación, se emplea el tipo de muestreo de expertos (Hernández, et al., 2010), compuesta por Psicólogos que cuenten con especialidad en el área forense y experiencia en la realización de peritajes psicológicos en casos de delito sexual, sin embargo, no es requisito trabajar exclusivamente en este tipo de casos.

Las personas seleccionadas, de acuerdo a los requisitos antes mencionados, son contactadas vía correo electrónico, invitándoles a participar como entrevistados en la Tesis de Grado que se está realizando, contextualizándoles brevemente en el planteamiento del problema y criterios de muestreo, mencionándoles, además, el objetivo general de la investigación, y características generales del procedimiento de recolección de datos.

Una vez confirmada su disposición a participar, se coordina por el mismo medio fechas y lugar para las entrevistas de acuerdo a la disponibilidad y comodidad de los entrevistados.

La muestra fue conformada por cuatro psicólogos forenses (dos hombres y dos mujeres) de la ciudad de Santiago de Chile. De estos, dos (un hombre y una mujer) pertenecen al Servicio Médico Legal, organismo público dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y otros dos (un hombre y una mujer) ejercieron como peritos forenses en Centros de Diagnóstico Ambulatorios (DAM) los cuales pertenecen a corporaciones privadas sin fines de lucro y actualmente dedican su labor en la docencia en el área forense en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

3.4 Criterios de Rigor Científico

En el presente estudio se tomaron en consideración los siguientes criterios de rigor científicos (Krause, 1995):

1. Densidad, en todo momento se pretendió entregar una descripción detallada de los significados de los entrevistados, por lo que se dio especial rigurosidad al respecto en la recolección de los datos y en el análisis de los mismos.
2. Transparencia, se posibilitará al lector comprender el cómo se llegó a los resultados obtenidos a través de la explicación de todos los pasos metodológicos.

3. Se incluye en la presente investigación un libro de códigos (Anexo 3) el cual permitirá al lector comprender en contexto en el cual se generaron los datos, esto junto a la explicación de los pasos metodológicos hace referencia al criterio de Contextualidad.
4. Intersubjetividad, tanto el proceso de recolección, como el de análisis de los datos obtenidos fueron realizados por dos investigadores.

3.5 Técnicas de Recolección de Datos

Se utilizó la entrevista en profundidad como técnica de recolección de datos. Este tipo de entrevista, permite adentrarse en aspectos más profundos de los participantes, como sus motivaciones, sus emociones, sus sentimientos, sus gustos y los significados que crean a partir de su experiencia (Robles, 2011).

Para esto se elaboró un guion temático (Ver anexo n° 2), en base a los objetivos de investigación, los cuales fueron tratados poco a poco, a lo largo de varias sesiones, esto con la finalidad de permitir que la riqueza de los datos dependa, en cierta medida, de la creatividad de los entrevistadores al momento de abordar los temas, más que depender de preguntas preestablecidas (Robles, 2011). En las primeras sesiones se realizaron preguntas superficiales y de fácil acceso, con motivo de generar la confianza necesaria con los entrevistados. Así poco a poco, se fue profundizando en temas más íntimos, evitando perder el foco en los objetivos y el desarrollo de los demás temas del guion.

Todas las entrevistas fueron grabadas en audio, previa autorización de los participantes. Paralelamente se llevó un registro escrito durante las sesiones.

En concreto se realizaron un total de once entrevistas, tres sesiones por cada uno de los entrevistados, con excepción de uno, con el cual se realizaron solo dos sesiones, reuniendo un total aproximado de once horas de entrevistas.

3.6 Técnicas de Análisis de Datos

Con el fin de realizar el análisis de los datos obtenidos en las entrevistas, se utilizó la técnica de análisis cualitativo de contenido, la cual consta de seis pasos a seguir (Cáceres, 2003):

1. Selección del objeto de análisis dentro de un modelo de comunicación. En este primer paso, los investigadores determinan su postura teórica bajo la cual realizarán la investigación (Cáceres, 2003). Se determinó entonces, como objeto de estudio a los significados, comprendidos desde la teoría del interaccionismo simbólico clásico (Blumer, 1982).
2. Desarrollo del pre-análisis. Este es el primer boceto de organización de la información. Esto se realizó con la creación de indicadores (Bardin, 1996), los cuales emergen directamente de los objetivos específicos de la investigación, estos indicadores funcionan como temas no muy definidos y flexibles, que facilitan el orientarse entre toda la información recolectada. En esta etapa se propusieron los siguientes indicadores:
 - La relación con el peritado y el Setting.
 - Interpretación del peritado.
 - Autointerpretación del Perito.
 - Manejo de las emociones durante el juicio.
 - Dilemas éticos.
 - Responsabilidades y limitaciones del perito.
 - Procedimientos de resguardo.
3. Definición de las Unidades de análisis. En esta etapa se selecciona, como su nombre lo dice, cuál será la fracción de contenido, sobre los cuales se llevará a cabo el análisis (Cáceres, 2003). Para esto se seleccionaron unidades con base no gramatical, pero que contengan un valor semántico necesario para el análisis.
4. Establecer reglas de análisis y códigos. Las reglas de análisis son las que determinan los criterios que incluyen o excluyen a una unidad de análisis de la codificación (Cáceres, 2003). Como en todo el proceso investigativo, estas reglas deben ser lo suficientemente flexibles. La codificación es un proceso inductivo donde se busca el significado contenido en las unidades de análisis seleccionadas (Cáceres, 2003). El código en sí, es el identificador que se le asigna a ese contenido oculto en un grupo de unidades de análisis.
5. Desarrollar las categorías. Es el penúltimo paso del análisis cualitativo de contenido que en resumen, la clasificación de códigos en categorías de mayor orden, los cuales

cumplen algún criterio que los reúne (Cáceres, 2003). Dicho criterio debe ser consonante con un enfoque teórico utilizado en la investigación.

6. El último paso es la integración final de los hallazgos. Es la síntesis final de la investigación, para lo cual se utilizan las categorías construidas. Es un trabajo eminentemente reflexivo y crítico, el que implica reducir los datos e integración de los datos (Cáceres, 2003). Esto debe tener en consideración todo el trabajo analítico previo.

3.7 Consideraciones Éticas

Las consideraciones éticas que se tuvieron en cuenta durante la investigación giran alrededor del manejo de la información. Las grabaciones de las entrevistas y los cuadernos de notas utilizados en la etapa de recolección de los datos, fueron de exclusivo acceso de los investigadores, con el fin de mantener confidencialidad sobre la identidad de los participantes tal cuál es indicado en el Código de ética del colegio de Psicólogos de Chile (1999) en su Artículo 11°, inciso 6°.

También, y en consideración del Artículo 15° del código de ética, sobre a los aspectos relativos a la investigación psicológica (Colegio de Psicólogos de Chile, 1999), se construyó una carta de Consentimiento Informado (Anexo 1) con motivo de resguardar los derechos de los participantes, el cual da cuenta de quién es el profesor guía responsable de esta investigación, el propósito de la misma, la manera en cómo se recolectarán los datos, la confidencialidad de la información y la voluntariedad de su participación. Dicho documento fue entregado en formato físico a cada uno de los participantes, los cuales después de su lectura, y posterior aclaración de dudas, accedieron a firmarlo.

3.8 Procedimiento

Para llevar a cabo el proceso de recolección de información, se realizó el contacto inicial con los participantes a través de correo electrónico, medio por el cual se les entregó información general de los objetivos de la investigación y la técnica de recolección de datos en la cual se les invita a participar. Una vez que las personas confirmaron su participación, se coordinó el lugar y la fecha para cada una de las primeras sesiones de acuerdo a la disponibilidad de cada uno de ellos.

Al momento de comenzar la primera sesión se hace entrega de la Carta de consentimiento informado (Anexo 1), y se les otorga el tiempo necesario para evaluarla. Se aclaró cualquier duda que los participantes puedan tener respecto de la investigación, y fueron firmadas las cartas.

Realizado lo anterior, se comienza la primera entrevista, abarcando generalidades de los tópicos expuestos en los objetivos (Vínculo con los peritados, situaciones significativas durante el juicio y dilemas éticos), en esta misma ocasión, se fijaron las fechas tentativas para las siguientes sesiones con los participantes.

Posterior a cada sesión se realizó la transcripción de las entrevistas con los participantes, la cual se organizó por los investigadores utilizando el software Atlas.ti en su versión 7.5.12, el cual ha sido desarrollado por el Psicólogo e Ingeniero alemán Thomas Muhr (ATLAS.ti Scientific Software Development, 2016).

En total, se realizaron once entrevistas entre los cuatro participantes del estudio, con una duración promedio de una hora por sesión.

Posteriormente se realizó el preanálisis de los datos mediante indicadores generales, siendo en este punto necesario un replanteamiento de los objetivos de investigación. Una vez redefinidos los objetivos, se elaboró el libro de códigos. Luego se confeccionaron de las categorías de análisis, de acuerdo a lo indicado en el subcapítulo de Técnicas de análisis de Datos, y se expusieron los resultados.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La presentación de los resultados que se proponen a continuación, se desglosa inicialmente en las diversas categorías generadas a partir de la elaboración de una variedad de códigos de información atinentes a los objetivos de investigación. Las categorías se describen a partir de la interpretación de la información obtenida de las relaciones que se pueden desprender del cruce de los códigos de las conforman. Posterior a la exposición de las categorías se presentan las discusiones que fueron posibles elaborar respecto de los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas, su interpretación desde la teoría del interaccionismo simbólico de Herbert Blumer y los antecedentes empíricos hallados previamente.

4.1 Resultados

4.1.1 Significaciones asociadas al vínculo y la labor en peritaje

Como base en el interaccionismo simbólico, es posible considerar que los individuos ejercen los actos asociados a sus funciones en relación a la significación e interpretación que éstos logran generar de ellas. Por lo tanto, una vez que se comprenda la interpretación que hacen sobre la labor que ejercen, será posible comprender también las emociones asociadas, el porqué de sus actos y la manera en que se construyen sus interacciones con los otros.

Al preguntar a los psicólogos forenses respecto de la significación particular que otorgaban a su rol en el área y la diferenciación que podían realizar de otras áreas de la profesión, la principal característica que atribuían, corresponde a la distancia emocional que deben mantener con la persona peritada, de forma tal que la neutralidad del peritaje predomine a lo largo de su desarrollo.

“Por ejemplo, en clínica hay como una vinculación más emocional que no pasa acá, yo creo que emocionalmente esa es la diferencia” (CLIFOR)

Siguiendo la misma línea, hubo diferentes referencias a la significación que otorgan a lo que se entenderá como el vínculo entre el perito y el peritado. Algunos entrevistados

manifestaron directamente que no existe ningún tipo de vínculo con el peritado, pero que a la hora de las evaluaciones es importante mantener un buen manejo respecto de los sesgos que pudiesen interferir en el peritaje.

“De partida tú tienes que ser como... como estar como vacío, porque no puedes tener sesgos en relación a... sobre todo si estay con un agresor sexual, yo era delegada de agresores sexuales cuando trabajaba en gendarmería, entonces tengo como la visión del otro lado más que... acá he visto víctimas, harta víctima adulta de delitos sexuales, pero también tengo hartos de experiencia por el tema de los agresores sexuales y con respecto a las evaluaciones en sí mismas, si tú piensas en la psicología forense, uno no tiene ningún tipo de vínculo con el peritado, uno trata de mantener ciertos resguardos, porque sabes que son temas sumamente delicados, es una persona que fue vulnerada en una, yo creo que en uno de los delitos más graves que puede haber hacia una víctima, si es adulta imagínate en un niño, hay que tener ciertos resguardos y lamentablemente la información que ellos otorgan va a ser toda conocida por terceros, entonces la no confidencialidad genera en la persona bastante resistencia” (INPER)

Mientras que otros entrevistados se refirieron a la vinculación dentro de la labor del psicólogo forense, como uno de los factores más importantes que contribuye, o por el contrario impide a desarrollar un buen peritaje, ya sea con una presunta víctima o imputado. Planteando que dicho vínculo puede verse afectado por diversas variables, para lograr un nivel que definieron como “óptimo”.

Dicha “vinculación óptima” fue caracterizada de manera muy similar por los entrevistados, detallando diferentes niveles de vinculación.

“Es difícil ya describirlo, pero por último una idea, ¿cómo llegamos a eso? Bueno, de partida, a partir de la línea base, preguntándole... cuando uno empieza a preguntar cosas al niño ¿no cierto? Y empieza establecer una relación, ahí se empieza a formar el vínculo porque el niño ya más o menos tiene claro a qué va ahí y porque está ahí y qué es lo que se busca con esa información ¿ya? Después se va sintiendo más cómodo porque va hablando

de ciertos temas que no son amenazantes, entonces empezamos primero con esos temas, entonces, ese grado de vinculación que él es capaz de contarte cosas neutras ya es un primer nivel ¿cierto? Ya, entonces después necesitas otro nivel de vinculación que se puede definir como un estado tal que el niño sea capaz de, espontáneamente y porque él lo decide, contarte los hechos que se están investigando, ese sería como el estado óptimo, pero es bastante complejo, yo estoy dándote como un indicador, pero es bastante complejo definirlo, y ya cuando tú te empiezas a vincular más con el niño, en el fondo yo creo que es ya cuando tus emociones pueden empezar a interferir en tu proceso racional, en tu objetivo, si tu pierdes de foco, tu objetivo o las estrategias pa' ir a ese objetivo, por elementos emocionales, yo diría que tu nivel de vinculación fue mayor del que debería haber sido, el óptimo es... pero es muy general, pero el óptimo sería como: un nivel emocional tal que te permite crear este vínculo con el niño para que te cuente espontáneamente el relato, lo que sucedió sin que tu reacción emocional llegue a tales niveles que éste interfiera con los procesos lógicos que tú tienes que hacer y con el objetivo que tú estás persiguiendo” (VIOP)

El lograr ese equilibrio entre cercanía y distancia a veces es un proceso complejo para los peritos, ya que la vinculación que se genera va de la mano con la significación que elabore el perito del peritado y viceversa. Ante esto, los entrevistados mencionaron que más de una vez se les dificultó lograr el nivel de vinculación óptimo referido anteriormente, pasando por estados de mucha distancia o, por el contrario, mucha cercanía con el peritado.

“Yo te diría que las primeras veces, mira a mí me pasaron dos cosas, me pasó al principio que yo tomaba mucha distancia y esa distancia emocional no te permite armar un vínculo que también de hecho teóricamente está súper explorado todos estos aspectos de la transferencia - contra transferencia, uno igual tiene que armar un vínculo, lo cual no significa... o sea tienes que empatizar, esta empatía no significa que tú compartas lo que está sintiendo la persona o que en el fondo justifiques, pero si el tema de la resonancia emocional po, porque eso también es diagnóstico, o sea toda la parte de qué es lo que te pasa a ti, esto de qué genera esta persona en otros, también es

parte del diagnóstico, la contra transferencia y la transferencia también son diagnósticos, entonces cuando uno se aleja mucho y hace esta pega como si estuvieras haciendo una pega administrativa como muy en masa la verdad es que no resulta y no vas a captar los aspectos que están preguntando, entonces al principio me tendió a pasar un poco eso, como que obviamente es una cosa re defensiva, esta cosa de tomar una tremenda distancia pa que no te afecte como tipo cosificar al evaluado, entonces que el evaluado termina siendo como una especie de colección de aspectos cognitivos como por cajas, o sea de evaluar lo cognitivo, pero cuando lees el informe ves que es una persona, eso al principio me pasaba y después me empezó a pasar un poco lo contrario al acercarme, también de repente uno escucha historias o quedas medio... a mí me empezó a pasar, de quedar atrapado con ciertas personalidades como el perfil medio psicopático o la gente como histriónica, como no saber cómo zafarme y que me afectara mucho emocionalmente, hasta como lograr conseguir una especie de equilibrio entre las dos cosas, yo te diría que eso al principio fue, o sea como este primero alejamiento y después como esta cosa perturbadora de que también acá uno ve ciertas personalidades que son complejas” (VIOP – INPER – REMPE)

Los entrevistados hacen cierta diferenciación en la manera en que se genera el vínculo perito y presunta víctima, de la forma en que se genera entre perito e imputado, dadas las características con las que se presenta cada uno, lo cual podría llegar a condicionar la manera en que será percibido el evaluado por parte del perito.

“Hay un vínculo bien distinto entre la gente que esta connotada como víctima que la gente de repente que está imputada, por una cuestión como obvia de las características con las que cada uno llega, o sea primero que todo generalmente pasa que el imputado viene en prisión preventiva, generalmente, entonces el gallo viene preso, entonces eso ya condiciona un montón la situación de evaluación, porque viene un tipo en el fondo con un peto amarillo, viene con gendarmes, viene encadenado y eso ya de inmediato no es lo mismo si tú vienes te sientas acá y nos ponemos a conversar. Y con las personas que están connotadas como víctimas, ellas vienen de la casa, todos vienen con

citación judicial, pero ellos vienen de la casa, entonces ya... generalmente uno cuenta con una cierta dificultad muchas veces... te hablo de la generalidad, porque muchas veces no pasa eso, pero en la generalidad uno espera al menos contar con una cierta dificultad previa a la entrevista, desde, como de armar un vínculo... yo te diría que el vínculo obviamente que va a depender del tipo de entrevistado, o sea porque hay de todo, no hay un tipo de vínculo particularmente, te diría que las características pa como diferenciar y establecer un vínculo, primero que todo son esas, son cuál es la condición judicial de este evaluado... y a todo lo que el peritado traiga como persona”
(VIOP – INPER)

Para fines de lograr una vinculación óptima entre perito y peritado, el profesional debe desarrollar diversas técnicas, estrategias y habilidades a emplear con la presunta víctima o imputado que deba evaluar, considerando la multifactoriedad que implica la elaboración del vínculo, teniendo en cuenta con ello, características individuales de la persona que es enviada a peritaje, por lo tanto, el psicólogo forense debe mantenerse atento y observar elementos asociados al peritado, tales como: edad, nivel intelectual, reacciones emocionales, niveles de ansiedad y angustia, posibles trastornos, elementos relevantes de su vida personal, etc.

“Depende de la persona, con todo lo que eso significa, la personalidad se entiende como solamente el modo de ser, pero también hay una serie de características que tienen que ver con que, imagínate que, por ejemplo, generalmente el imputado que viene en prisión preventiva, el gallo lo levantaron a las cinco de la mañana, muchas veces no ha tomado desayuno, entonces todo eso influye po, son características que influyen que muchas veces el imputado que viene desde la calle que no está en prisión no presenta en el fondo esas situaciones y la persona que viene de la casa tampoco, pero también, por ejemplo, influye en eso el estado emocional, por ejemplo, hay gente que viene a ser evaluada como víctima y que vienen re mal emocionalmente aunque vengan de la casa, entonces también hay dificultades en la entrevista pa establecer un vínculo desde el estado emocional que trae, desde la personalidad, porque eso también pesa bastante en términos de la

manera de ser que tenga cada persona y viceversa, hay entrevistados imputados que es re fácil entrevistarlos y otros que no y el vínculo como te digo generalmente es multifactorial, depende de muchas cosas” (VIOP – INPER)

A partir de ello, el profesional deberá reflexionar y considerar los pasos más apropiados a seguir en el desarrollo del peritaje, evitando elevar demasiado los niveles de angustia en el peritado, dentro de esto se incluye, por ejemplo, estrategias de entrevista donde el perito sea capaz de adaptarse al entrevistado a medida que transcurre la evaluación, observando e interpretando cada una de sus reacciones emocionales y lenguaje no verbal.

“Si veo que se sienten confiados, pero están como ansiosos y quieren puro hablar del porqué están acá, esos los empiezo por los hechos al tiro, por qué esta acá y cuentan todo. O sea, como que el estado en el que viene la persona como afectivo, como que me manda un poco el orden de las preguntas, como que eso delimita un poco por donde vai’ a empezar, qué vai’ a decir” (ESENT)

El perito debe, además, sacar el mayor provecho a la vinculación óptima una vez que la consigue, ya que esto implica que el evaluado es capaz de relatar lo que se le solicite de una manera más o menos fluida y en cierto estado de relajación o confianza con el perito. Y el detener la entrevista podría implicar tener que comenzar nuevamente la búsqueda de este vínculo.

“Cuando ya viste que hay como un relajamiento y la persona ya está contando todo, trato de no parar, porque si no es como empezar de cero después, si ya agarraste como un cierto, como una conexión y la persona ya se siente como en confianza como para hablar, ese espacio trato de no perderlo, como de seguir” (ESENT – VIOP)

Los entrevistados refieren sobre la importancia que requiere tener conciencia de los prejuicios y saber manejarlos para que no ensucien la objetividad de su labor a través de sesgos sobre el imputado o la presunta víctima.

“Yo diría que el prejuicio siempre está presente, siempre está presente, o sea yo creo que el tema es cómo uno maneja el prejuicio y si uno se da cuenta. Siempre está el prejuicio, o sea la persona que diga: no yo no soy prejuicioso soy objetivo, yo creo que no tiene idea donde esta parada” (INPER)

Al no tener conciencia sobre los prejuicios presentes, esto podría traer consecuencias a la manera en que el perito maneja la distancia emocional con el evaluado y la significación que hace de él y su posición de presunción ante los hechos, ya sea presunta víctima o imputado por un caso de delito sexual.

“Yo creo que experiencialmente se tiende a disminuir esa distancia y tú puedes en el fondo llegar a sentir cierta vinculación con la persona, puedes sentir pena o compasión por lo que tú crees que le pasó, yo creo que en el caso de víctimas tiende a pasar eso, de que esa distancia inicialmente que te diferenciaba mucho de la clínica, después tiende a disminuir y por así decirlo, tiendes a vincularte emocionalmente con la persona, en forma inconsciente obviamente, pero tiende a pasar eso, entonces puede que el rol de investigador que estaba interactuando con una presunta víctima se distorsiona un poco y se pasa a formar una especie de vínculo en que ya la presunta víctima pasa a ser más víctima que presunta víctima emocionalmente yo creo que tiende a pasar eso en la experiencia” (ROLFO – INPER – REMPE)

Ante aquello, mencionan la importancia destacada sobre la habilidad de separar las impresiones personales de su rol como perito, ignorando los prejuicios asociados a las características individuales del peritado, con la finalidad de mantener la objetividad en el desarrollo y elaboración del peritaje.

“Aunque soy súper prejuiciosa con ciertos estilos de persona, como que me mantengo súper al margen, es como que me salgo y aquí se sentó otra y me da lo mismo si me cayó mal, si me cayó bien, eso no es problema de ella es problema mío, de migo conmigo, de mi (menciona su nombre) persona con mi (menciona su nombre) perito, entonces ahí como que me pongo entre paréntesis y observo casi en blanco, soy casi robótica” (ROLFO – INPER)

Destacan, además, ciertas características personales que facilitan el desempeño del rol como perito, “pensamiento lógico y analítico, autocontrol emocional, ser desconfiado/a”, lo cual indican que ayuda como manera de resguardo ante intentos de manipulaciones, como, por ejemplo, no recibir regalos ni ofrecimientos de dinero, mantener una conducta ética ante situaciones que puedan dar paso a dobles interpretaciones o invalidaciones del trabajo realizado.

“No, (haciendo referencia a recibir regalos por parte de los peritados) porque eso contamina el vínculo, después va a pensar que yo tengo atenciones o que estoy haciendo mi trabajo bien -porque yo estoy haciendo mi trabajo y es mi obligación que yo lo haga bien- que lo estoy haciendo bien porque me están dando cosas a cambio y eso no es así po” (ROLFO – VIOP)

Es parte de la responsabilidad del perito entregar un trato adecuado y ético a los peritados, no deja de ser importante en el desempeño de la labor, ser capaces de mantener una posición imparcial y ser capaz de responder adecuadamente a cualquier tipo de presión social. Ser transparentes con los peritados, en relación a los procedimientos que se llevarán a cabo y la finalidad que pretenden conseguir dichos procedimientos, ser capaces de reconocer y asumir las limitaciones de la labor, cuando no es posible, por ejemplo, pronunciarse respecto de la solicitud, ya que la persona no colabora, o pronunciarse respecto de situaciones que salen de la especialidad.

Tienen que ser capaces, además, de no perder el foco principal de la labor como perito en psicología, el cual debe limitarse por el oficio que contiene la pregunta psicolegal, es decir, dejar fuera cualquier otro tipo de acción o intervención que pueda ir en otra dirección que no apunte a responder dicha pregunta, como, por ejemplo: tratar de determinar si los hechos detallados de delito sexual asociados a la causa, ocurrieron o no ocurrieron, lo cual se sale del rol contextual.

“Cuando a ti te llega un oficio pa’ hacer un peritaje, a ti te llega una pregunta bien concreta, que es lo que se llama la pregunta psicolegal, y a ti te llega una pregunta que dice “quiero que evalúe la personalidad del sujeto” “quiero que evalúe si esta persona se encuentra afectada emocionalmente” “quiero que evalúe...” ¿Pero, te fijas? Situaciones psicológicamente bien puntuales y eso

en cierta medida para mí es un eje para no perderse mucho, ¿en qué sentido? En términos de que, por ejemplo, yo he visto de repente que hay peritos que empiezan a evaluar otras cosas, tipo si los hechos ocurrieron o no ocurrieron, eso uno no lo puede saber y no le corresponde” (ROLFO)

Y la importancia que dicen atribuir a su rol de investigadores para una causa jurídica va más allá de la significación que puedan dar a la presunta víctima o imputado dentro de una causa de delito sexual, o si en el cierre del caso, el imputado resulta culpable o no. La finalidad primordial que manifiestan es realizar un buen peritaje como colaboradores de la justicia:

“Independiente del resultado, quiero hacer bien mi trabajo y quiero que esto colabore a la investigación” (ROLFO)

De acuerdo a la información entregada por parte de los entrevistados, una vez se llegue al relato de los hechos asociados a la causa judicial correspondiente, debe tratar de mantener controlada la victimización secundaria, de forma que sea posible obtener la mayor información para responder a la pregunta psicolegal, siendo asertivo en el tipo de pregunta, su formulación y el momento determinado en el cual la realiza:

“Tu teni’ que estar atento al discurso y saber en qué momento hacer la pregunta, dónde parar y decir ah ya ahí, y ¿qué quiere decir esto? no entendí, o explíqueme más, ¿a qué se refiere? Ir levantando como sospechas, así como diciendo: si puede ser, está diciendo no o nada, pero a lo mejor por otro lado entrai’ y lograi’ que te diga algo” (ESENT)

Parte de las estrategias que mencionaban los entrevistados, consistía en “lograr que el peritado se relaje”, lo cual explicaban en base a que el peritado asiste a la evaluación con elevados niveles de ansiedad, angustia, nerviosismo, etc. Que podrían dificultar de alguna manera lograr obtener información suficiente para elaborar un buen informe que responda a la pregunta psicolegal mandada, por lo tanto, es labor del perito disminuir esos niveles, de manera tal que sea posible indagar en el peritado los elementos que fueron solicitados. Indicaban, además, que una manera de lograr el estado de relajación antes mencionado, corresponde a comenzar las entrevistas conversando de temas neutros o triviales que no

parecieran amenazantes para el peritado, indagando en sus gustos personales, actividades cotidianas, etc.

“Tú tienes que hacer que la persona se relaje, se suelte, yo generalmente empiezo hablando de algo más trivial, empiezo evaluando como aspectos de la biografía, como algo que pueda contarme, si termino el colegio ¿qué hace? ¿a qué se dedica laboralmente? Y después le empiezo a preguntar si sabe porque esta acá” (VIOP)

Y en conjunto a esto integrar, lo que los entrevistados mencionaron como “habilidades clínicas” refiriéndose a la capacidad de identificar con mayor certinidad las manifestaciones emocionales de la víctima.

“Para ser perito hay que tener pasta clínica anterior, hay que ser muy clínico para ser perito, hay que saber preguntar, hay que entender cómo es la intervención, no es alguien parco, no es alguien que no tiene herramientas, que no sabe de clínica, porque para eso tengo un carabinero o tengo a alguien de la PDI que tome una declaración, un psicólogo sigue utilizando herramientas clínicas en otro contexto” (HABCLI)

Éstas habilidades guían al perito en el proceder en relación a la entrevista, en función de estar atento a las reacciones físicas y emocionales que transmite el peritado, ser capaz de discriminar cuándo se está viendo muy afectado y es necesario detenerse para no generar un mayor daño, siendo asertivo en el desarrollo de la labor.

“Iba anotando mis preguntas, para evitar principalmente, si bien no era una víctima (aludiendo a la condición de presunción) quien entraba y estábamos en proceso de investigación, me estaba relatando algo y yo le debía respeto ético como ser humano, como niño, no vulnerar sus derechos de ninguna forma yo con eso fui muy incisiva, creo que en la entrevista se ven los peritos, se ven tus deficiencias” (TEHEP)

Ya que, por otro lado, el rol y contexto en el que se encuentra lo limita respecto del tipo de contención que puede hacer al peritado de manera que lo que pueda llegar a decir no genere alguna intervención que manche el peritaje y por ende la investigación:

“No es mucho lo que podi’ hacer como perito, si los peritos no pueden... le puedo decir no sé po, veo que le da pena, suénese, límpiase la cara, no importa, ¿quiere parar? ¿quiere seguir? Como eso, como tratar de no invadir, o sea, si quiere llorar que llore, no voy a estar haciéndole preguntas mientras llora, o sea como que uno da una pausa, uno hace un silencio y le preguntas ¿puede seguir ahora? o ¿quiere que sigamos la próxima sesión?” (ROLFO – TEHEP)

Los entrevistados fueron capaces de identificar como una de las características personales importantes para trabajar en el área de la psicología forense, el manejo de las emociones. En conjunto con ello, fue posible identificar también un fenómeno interpretado por los entrevistados como de “desensibilización emocional” por parte de los peritos que se exponen diariamente a casos de delito sexual y otra índole.

“Lo bueno es que este tipo de situaciones, por ejemplo, dejan de asustarte, porque dejan de ser ajenas po’ uno se acostumbra ¿cachai? Entonces ya no te complica, si vei’ a alguien en la calle que está delirando, a ti no te complica, es como... ¿cachai? O a alguien que se le olvidan las cosas tampoco te complica, o alguien que tu notai que tiene un trastorno de personalidad y que tiene ahí una personalidad como compleja tampoco te complica, puedes decir, oye este gallo que es cuático, pero no te hace verlo de otra manera, pero si te desensibiliza más yo creo, en términos de la respuesta emocional a ciertas cosas que uno responde menos que antes” (DESEM)

4.1.2 Interpretaciones asociadas a labor en juicio

La labor que debe desempeñar el psicólogo en juicio, si bien dice relación respecto del peritaje que realizó, es posible describirla de manera muy distinta al proceso que se vivió en su elaboración, en términos de significación e interpretación, ya que, en éstas instancias,

el perito ya no se está relacionado con la presunta víctima o imputado, sino que debe presentarse de manera pública ante los jueces, fiscal, abogado y demás intervinientes y asistentes al proceso, a fin de exponer los resultados del peritaje antes mencionado. Es ésta una de las situaciones que puede llegar a ser decisiva para los jueces respecto de la pronunciación sobre la causa jurídico-penal que se encuentre investigando, es por ello que resulta relevante conocer la forma en que los psicólogos viven esta situación.

Algunos hicieron referencia de sus primeras veces declarando en juicio oral, donde los niveles de ansiedad y la manera en que preparaban la defensa del peritaje resultaba mucho más significativa.

“La primera vez el juicio oral, la instancia de defensa en juicio oral genera temor, entonces me acuerdo que estudié bastante, para memorizarme los resultados, estuve dos semanas escribiendo y resumiendo el informe, escribiendo a mano todo lo que tenía que decir, destacando con rojo, después lo botaba y lo volvía a escribir de memoria y yo tengo muy buena memoria”
(MCJUD)

Al pasar del tiempo, cuando ya iban adquiriendo mayor experiencia sobre la declaración en juicios orales, la carga ansiógena que se atribuía inicialmente a defender el peritaje en juicio, iba disminuyendo poco a poco. Iban logrando manejar de mejor manera no solo los temas, sino también comprendiendo que ellos son los expertos en psicología al momento de la declaración, y que no hay nadie en la sala que sepa más de psicología en ese momento, por lo cual, los niveles de estrés asociados lograban ser controlados, manteniendo una posición corporal adecuada, un manejo del lenguaje apropiado, hacer las pausas correspondientes y limitarse a responder solo lo que se les preguntaba y no más.

“Concentrarse en que uno es psicólogo, concentrarse en lo que uno puede responder como psicólogo, no más que eso” (MCJUD)

Ante aquello, los entrevistados hicieron mención de uno de los pasos que se siguen al momento en que el perito expone su peritaje en el juicio, el cual corresponde al cuestionamiento de la idoneidad profesional para llevar a cabo la evaluación pericial. En relación a ello, algunos entrevistados mencionaron sobrellevarlo de una manera en que se

les dificultaba la interpretación de dicha situación como algo que forma parte del proceso y lo significaban más como una desestimación a sus habilidades como profesional, en donde muchas veces se cuestionó su edad y aspectos más bien personales. Mientras que otros entrevistados mencionaron interpretar este acto como parte de la labor de quien realice el cuestionamiento.

“En todos los casos siempre te cuestionan... pero es parte de su trabajo, no, no... o sea, nunca lo vi como un cuestionamiento a mi trabajo personal como (menciona su nombre), no, no... (mi trabajo) a no, si es cuestionado, pero lo pienso al revés. Es su trabajo y es bueno que lo hagan, de hecho, si él cuestiona, después la labor del juez va a ser mucho mejor, porque dice: esto está a favor, esto está en contra y estos son los argumentos... va a ser mejor para él decidir... en el fondo, no me lo tomo de forma personal, sé que está haciendo su trabajo y lo tiene que hacer y está bien que sea así po”
(CIDOPROF)

Respecto del manejo del lenguaje antes mencionado, algunos entrevistados indicaron que debían realizar una especie de traducción del lenguaje psicológico, dado que, ciertos conceptos que en psicología significan una cosa, en el contexto judicial responden a un concepto totalmente diferente, por lo tanto, hay que estar atento y ser capaz de identificar cuándo es debido realizar alguna interpretación o modificación del lenguaje, lo cual atribuían a experiencia que se iba ganando con el tiempo.

“Por ejemplo, el concepto de impulsividad muchas veces judicial no es el mismo concepto de impulsividad clínico ¿te fijas? Porque por ejemplo en los tribunales muchas veces cuando te preguntan si quieren saber si una persona controla bien los impulsos, no te está hablando generalmente de si un tipo tiene bulimia o anorexia, te está preguntando si la persona maneja bien la ira, pero uno tiene que hacer esa traducción, pero esa traducción tú solamente la puedes hacer si llevas rato ya trabajando en este lado, porque si no, vas a hacer una evaluación donde vas a responder una serie de cosas que van a ser mal entendidas”
(HABDIS)

Respecto de la interpretación y elaboración de significados en torno a las situaciones vividas en juicio, fue posible encontrar diferentes posturas para algunos aspectos. Para unos, por ejemplo, la situación del cuestionamiento sobre la idoneidad profesional del perito, no era un elemento que generara en ellos mayores reacciones de incomodidad u otro sentimiento asociado, sino que le consideraban como un proceso más que forma parte del trabajo en juicio, uno de ellos, atribuyó incluso una significación positiva de la situación de cuestionamiento, considerándolo beneficioso para la finalidad última del proceso que correspondía a velar por la justicia, lograr el bien jurídico y social. Mientras que otro entrevistado mencionó la dificultad de no tomarse este cuestionamiento “a personal”, que experimentaba impulsos de confrontar a quien realizaba la acción.

Si bien, no todos atribuyen igual significado a una misma situación, todos fueron capaces de mencionar al menos un evento vivido en particular que les haya resultado significativamente incómodo, incluso en ocasiones llegando a cuestionar el proceder que tuvieron los demás intervinientes en el proceso.

Uno de los entrevistados mencionó haber llegado a sentirse vulnerable ante el sistema bajo una situación en que, luego de responder –según su parecer- de manera adecuada a una pregunta realizada reiterativamente por el abogado defensor, quien solicitaba que el perito se pronunciara acerca de la capacidad del imputado de responsabilizarse por la causa que se le acusaba. Ante lo cual el perito responde que el imputado no había querido referirse a los hechos durante el desarrollo del peritaje, por lo tanto, él no podía pronunciarse respecto de la responsabilidad de los hechos. Como resultado de su respuesta, una de las juezas lo confronta exigiendo que respondiera a lo que se le estaba preguntando.

4.1.3 Situaciones dilemáticas

A lo largo de la labor del psicólogo forense que se encuentra desempeñando su rol como perito, es posible señalar diversas situaciones que se significan por los entrevistados como dilemáticas respecto de su proceder. Como, por ejemplo, situaciones en que exigen al perito realizar un peritaje sin entregarle todos los elementos necesarios para su ejecución.

“Yo no hago pericias si no tengo todos los antecedentes o no tengo la carpeta investigativa penal, yo no puedo hacer una pericia a ciegas, si no que necesito conocer las declaraciones anteriores, porque el SVA, porque la técnica que me impone fiscalía tiene que cumplir con ciertos criterios y uno de esos es el análisis criminológico de la carpeta investigativa, entonces si me piden que yo responda con esto, tienen que darme las condiciones materiales básicas para que yo pueda realizarlo y donde no lo realizaban yo empezaba, no yo no voy a hacer pericias porque mientras no esté la carpeta investigativa del caso”
(INSTIT)

Junto con esto, los entrevistados manifestaron sensaciones de conflicto respecto de los propios estándares éticos sobre el desempeño y responsabilidades de su rol, en relación a los procesos y procedimientos que se siguen y les exigen en las instituciones en las cuales trabajan o trabajaron, interpretando a estos últimos como inadecuados, induciéndolos a una práctica mecánica e irreflexiva.

“No voy a transar mis principios de ética y responsabilidad social porque estoy en SENAME. Me llamaron... y la Directora me dijo: estamos en SENAME, si tú vas a seguir así, con esos estándares de la ética y de que tienes que hacer lo mejor, no va a resultar, no vas a poder seguir acá, porque acá no se hace lo mejor, se hace lo mejor que se puede. Y yo dije: emm... bueno, yo no voy a hacer lo mejor que puedo, yo voy a hacer lo mejor... yo renunció. Tienes que poder reflexionar acerca de tu práctica y en muchos de los casos, esta práctica que funciona como una máquina en el ámbito público, donde entra un caso, sale caso... lo hace tan mecánico que se pierde la capacidad de reflexionar” (INSTIT)

Otra de las situaciones que es interpretada por los entrevistados como dilema ético, corresponde a la necesidad de evaluar entre la posibilidad de generar una victimización secundaria en la presunta víctima versus dar respuesta a la pregunta psicolegal cuando consideraban innecesaria una evaluación psicológica ante el caso que se encontraba siendo investigado. Lo cual, debían resolver reflexionado sobre la manera más adecuada

de responder la pregunta, de manera tal que se pueda mantener controlada la victimización secundaria en la persona evaluada.

“Y los casos también que llegan hartos, un tiempo llegaron como de montones, fue de personas con retraso mental severo – moderado que eran víctimas de delitos sexuales también y se destruían, aquí quedaban destruidas po... y para cuantificar el nivel intelectual. Entonces también es como... probablemente lo usarán los abogados para decir que es un agravante, pero ¿con desconocidos?... si es que hay alguna relación de cuidado, de jerarquía entre la víctima y el victimario, sino en la calle yo creo que da lo mismo si violó a una persona con retraso mental o violó a una persona totalmente cuerda, sana, digamos en términos cognitivos, que pueda comprender bien lo que le está pasando. Es más fácil engañar a alguien que tiene un retraso que a alguien que no po, se entiende po, porque va a ser obviamente más confiada, más inocente, si es que alguien le dice oye te llevo en el auto, te voy a dejar a tu casa y nunca la ha visto, bueno y ahí las violan, entonces como que creo que a veces hay evaluaciones que son innecesarias si son víctimas” (INSTIT – PPLVS)

A esto podría agregarse además el dilema que llegan a experimentar correspondiente a una especie de confrontación entre el rol de psicólogo forense y el rol de psicólogo clínico, en situaciones que les llegan a generar un impacto emocional tal que, puedan llegar a sentir las ganas de contener emocionalmente al evaluado, o generar algún tipo de intervención que pudiese producir “insight” en el evaluado, etc. Lo cual se pone en contraposición con el rol de base.

“Las veces que me dieron (ganas) por intervenir, tiene que ver principalmente con adolescentes, con adolescentes resilientes me daban ganas de intervenir, eran adolescentes que habían tenido una vida terrible, maltrato, maltrato en la infancia, trabajar cuando muy pequeña, pero y además la guinda de la torta la agredieron sexualmente, pero llegaba una niña compuesta, se sentaba “no tengo de nada que hablar, no pero no hablemos de eso vamos a hablar de ti”, nota 7 en el colegio, quiere estudiar medicina, quiere estudiar ingeniería,

quiere rehacer su vida como en términos económicos, quiere ayudar a su familia y como que miraba y decía (pensaba) aquí hay un bloque armado, así ahí como “todo bien”, solía pasar que después de estas sesiones del todo bien, venía la toma de relato, era como ya tu sabes por qué estamos acá, “sí, lo sé y te lo voy a contar” y se destruía ese bloque, ese bloque recuerdo como niñas así compuestas que relataban su experiencia y se desarmaban llorando y lloraban, lloraban, lloraban y me pedían perdón por llorar y yo muchas veces traté de parar la entrevista, porque no era un llanto de lágrimas, sino la respiración de angustia y parar el peritaje es lo más correcto y me tocaban la mesa y decían “quiero hablar, necesito hablar yo no le he contado esto a nadie” claro, todo, no toda intervención es terapéutica, pero todo es intervención, yo no estaba interviniendo, o sea no estaba interviniendo clínicamente, pero me pasó muchas veces es la primera que le cuento, no me había dado cuenta de esto” (CLIFOR - TEHEP)

Otro dilema significativo planteado por parte de los entrevistados tiene que ver con las veces en que se genera una vinculación emocional más allá del óptimo esperado para el peritaje, en que el perito puede llegar a influenciar inconscientemente el relato y/o resultados de alguna de las evaluaciones aplicadas al peritado.

“Por ejemplo en el DAM se aplican ciertas técnicas, por ejemplo, la de credibilidad el SVA entonces en la aparición de muchos criterios, tienen que aparecer espontáneamente en el relato de la persona y después uno los va codificando, pero si tu emocionalmente te empiezas a ligar un poco con la persona, puede que involuntariamente trates de guiar el relato para que aparezcan más elementos que después tú puedas consignar y después eso pueda aparecer como válido en tus resultados, en tus conclusiones, podría, porque se supone que después uno cuando analiza la validez tendría que darse cuenta que esas preguntas fueron inductivas por ejemplo, pero podría pasar ese efecto y también por ejemplo en muchos casos donde uno tiene dudas de si se cumple un criterio o no, si emocionalmente tú te sientes un poco cercano a la víctima, puedes irte para ese lado y decir: si, se cumple el criterio” (INSPS – DDETI)

En la mayoría de los entrevistados fue posible encontrarse además, con cuestionamientos y dilemas que no se encontraban ligados directamente con características propias de la disciplina, sino con los procedimientos que la delimitan, que han sido impuestos por la institución en la cual se encuentran trabajando y/o por el sistema judicial existente, según lo cual los profesionales entrevistados no se encuentran en total acuerdo de ello y muchas veces interpretan los procedimientos como inadecuados, innecesarios o inválidos. Llegando a ser considerado esto como razón suficiente para renunciar al lugar y a la labor que se encontraba ejerciendo.

“Consideraba que lo que estaba entregando como informe pericial no servía, y que el sistema estaba viciado, está viciado y que efectivamente uno no responde de acuerdo a su disciplina, sino que a los objetivos que le señala el organismo persecutor, por una técnica específica que es no válida, que ha sido muy cuestionada (SVA) donde se te pregunta por credibilidad, no se te pregunta por una evaluación psicológica del niño, entonces te restringe tu labor pericial, y terminas haciendo un informe que ya no es ideográfico, sino que está bajo lineamientos generales, es un protocolo, donde yo primero pongo esto, luego llego esto otro y concluyo esto, donde en muchas cosas estoy en desacuerdo con la técnica, estoy en desacuerdo con los lineamientos técnicos de SENAME, al momento que me obliga a aplicar técnicas que yo reconozco como inválidas y que no son de carácter científico, donde declaré mi desconformidad a trabajar bajo los mínimos estándares del esfuerzo”
(ICATRA – INSPS – INSTIT)

Un dilema planteado por una de las entrevistadas, hacía relación con la preparación de la presentación del peritaje que se expondrá en juicio, lo cual consta en reunirse con el fiscal asignado a la causa, quien suele contarles en qué situaciones se encuentra la investigación del caso de delito sexual y en señalar a los peritos cuáles serán las preguntas que les realizará durante la presentación del caso en tribunales. Ante esta situación, la entrevistada alude a un dilema en que, su rol como psicóloga forense consta en presentar un medio de prueba neutral a la causa que se investiga, y al involucrarse en esta práctica,

considera que dicha característica de neutralidad puede verse afectada al conocer datos de la causa que desconocía anteriormente.

***“Me llamaron un día y finalmente estuve como de nueve a una y me dijeron que no y al otro día me llamaron a las once y me tocó defender los informes, y ahí fue complejo, porque llego al de garantía y me encontré con una compañera de la u que trabaja en el área y también había hecho un peritaje a la misma víctima, presunta víctima... fue complejo, porque ella llega y me dice como ¿hablaste con el fiscal? Y yo le dije no. Porque dentro de la preparación los fiscales te llaman y te dicen qué te van a preguntar y qué quieren que... no todos lo hacen, la mayoría al menos que me ha tocado a mí y que he visto en los otros casos. Qué te va a preguntar y qué quiere que digas, como de tu informe pon énfasis en esto, por énfasis en lo otro, y a mí no me gusta tomar esas sugerencias, porque yo voy a defender un peritaje pero no voy a... o sea que el medio de prueba apoye la tesis del fiscal, bacán por el fiscal, pero eso lo va a valorar el juez, pero yo voy como un medio de prueba neutral y me incomoda mucho que me digan... como que me soplen las preguntas antes de la prueba y nunca he copiado y no necesito copiar entonces era como, yo soy la perito, yo soy la experta, yo sabré lo que tengo que decir y pregúnteme lo que sea, se lo voy a contestar es dentro de mi pega, pero no me diga qué me va a preguntar, y había pasado en peritajes anteriores donde me pidieron reunirme (...) pero yo siempre ponía los límites, porque decían bueno ahora la víctima está... y yo le decía ¡no! Yo solamente conozco esta etapa de la víctima y no quiero que usted me diga nada de cómo está ahora, porque va a ensuciar lo que pueda decir yo, sin saber. Y en la última vez fue muy, muy complejo porque con este perito que también había hecho como un informe proteccional, yo hice los penales y ella me pregunta si yo sé en que esta el caso ahora y yo le digo no, no sé nada y me dice ¿qué pusiste en tu informe? Y fue como no, pero pucha pa que po ¿cachai? si pa qué vamos a hablar, si nos vamos a confundir, se nos va a olvidar y fue como ¡ah! Si yo preguntaba no más po es que a mí el fiscal me contó en qué estaba el caso y lo le dije como ah ya que bacán, y me dijo es que, que la niña esta retractada y fue como ya, ¿cómo en cinco minutos que me toca entrar borro eso de mi cabeza?*”**

Porque la tesis... y defender una retractación es complejo po, porque claro, afortunadamente mi informe, el informe que yo le hice no sé po, hace dos años antes del juicio, decía en las conclusiones que... parece que la niña no otorgaba un relato, entonces era como... o otorgaba un relato, pero presentaba duda y confusión y que, en mi hipótesis, o sea, mi proyección era de que se iba a retractar, que si seguía manteniéndose en la casa, si seguía manteniéndose junto a la mamá y el mismo hogar, ella iba a hacer una retractación respecto este hecho abusivo... entonces pa qué me cuenta si yo ya... yo iba a exponer lo mismo ¿cachai? Pero me contó eso y fue extraño, yo mi informe lo presenté como debía presentarlo, pero al final el defensor me preguntó ¿usted sabía que la niña esta retractada en estos momentos? Y yo, así como ¡oh!... Y le dije no... y ahí me sentí la... porque juré y prometí decir la verdad, pero no ensució mi presentación, pero de hecho yo me urgí, yo creo que por eso me urgí... estaba muy urgida, porque ya, no era tanto como ah, juro prometo, porque ¿qué pasa? ¿qué consecuencias tenía el que yo dijera que si había... que, si sabía que estaba retractada?, si el principio en los juicios se juega la oralidad, pierdo toda credibilidad frente al juez ¿cachai?” (DDETI – MCJUD)

4.1.4 Emociones asociadas a la labor en general

Si bien, se ha mencionado que en la labor del perito psicológico se debe mantener un autocontrol emocional importante, para que no se vea afectada la neutralidad o se pierda el objetivo del peritaje, los entrevistados manifestaron diversas situaciones que generan sentimientos importantes a lo largo del desempeño de la labor.

Los casos de delito sexual, son asociados por los entrevistados como complejos, de gran impacto emocional, donde se evalúa a las presuntas víctimas en “el peor momento de su vida” y a imputados definidos como “los más adaptados socialmente”. Muchas veces los relatos o reacciones manifestadas por los peritados, producen en el perito el desencadenamiento de sensaciones y emociones diversas, las cuales deben ser controladas forzosamente, de manera que no interfieran en el desarrollo del peritaje. Este constante estado de autocontrol emocional, puede causar en el perito efectos de

agotamiento, estrés y auto cuestionamiento de la habilidad para trabajar en el área que son manifestados muchas veces en situaciones posteriores al peritaje.

“Yo digo, ya, esto... no sé, me declaro incompetente (refiriéndose al relato espontáneo de una niña con retraso mental) ¿qué hago acá? ¿la paro? ¿le pregunto? Le pregunto, anoto, etnografía, más detalle, más detalle ¿qué está pasando con ella? O sea, como pa’ daño. Yo era como mil pensamientos que habrán pasado en un segundo, hasta volvemos, nos sentamos, cambio de tema, porque ya la ansiedad estaba llegando muy alta, tanto en la niña como en mí, el contagio de ansiedad. Y eso también, yo salgo y fue como... siempre era como mi cara de post pericia difícil, salía, llegaba donde estaba la oficina y me decían... ¿Rudo?... ¡Rudo!” (REMPE – ICATRA)

Se pesquisaron sensaciones en los entrevistados, que referían a la innecesaridad de evaluaciones ante casos, por ejemplo, de víctimas de violación, donde algunos entrevistados consideran que basta con la realización de exámenes fisiológicos solamente como para determinar que la víctima efectivamente haya sido violada. Que la situación de evaluar daño emocional está demás, siendo éstas, instancias que exponen a la víctima a procesos de revictimización, ya que no es parte de las funciones del perito determinar si el hecho pasó o no pasó.

“La verdad es que yo, así como (menciona su nombre) pienso que, si una persona fue víctima de violación o de algún delito sexual, aquí que nos llegan adultos ya son violaciones, basta con que haya un examen ginecológico que diga que la persona fue víctima, o sea yo siento que, como que el daño viene al tiro asociado, o sea cuantificar el daño de una persona que fue víctima de abuso sexual yo encuentro que es innecesario para todo el proceso, o sea como que es una victimización más para todo lo que les pasa, venir a decir: sí, yo desde ahí no he podido tener pareja, desde ahí mi vida cambió, desde ahí ya no uso ropa escotada porque me da miedo, ya no puedo usar ropa ajustada, engordé veinticinco kilos pa esconderme debajo de una... de otro cuerpo, pa que nadie me vea, nadie me mire, etc. Entonces eso como que a veces lo creo como ¿para qué? O sea, si ya hay tanto daño ¿tener que

describirlo? Yo considero que debiese bastar con que... con la prueba física... y si quieren determinar si es verdad o mentira, nosotros eso no lo hacemos”
(PPLVS – INSTIT – INSPS – DDETI)

Enmarcado en la misma idea, respecto de evaluaciones que consideran innecesarias, algunos entrevistados atribuyeron mayor complejidad al hecho de trabajar con presuntas víctimas que con imputados, por los desbordes emocionales que suelen experimentar durante las evaluaciones periciales. Sin embargo, mencionan que en la generalidad de los casos los imputados niegan el hecho por el cual se les acusa, ante eso no hay que perder el foco de la pregunta psicolegal, considerando que no es parte del rol del perito determinar que los hechos hayan o no ocurrido.

“Son innecesarias yo creo y uno trata en el sentido de... tienes que contener en el fondo con, en el sentido de que la persona acá se desborda po, termina llorando, se va a ir desconsolada. Es mucho más complejo yo siento, desde mi perspectiva, que trabajar con victimarios. Generalmente los victimarios niegan, porque las agresiones sexuales son como feas, son como mal vistas, no es lo mismo ser ladrón que ser violador, ser violador es algo feo, incluso pa los mismos delincuentes, entonces, si tú le preguntas a alguien que está siendo investigado por una causa de abuso sexual, el cien por ciento lo niega”
(INPER)

Fue posible hallar incluso, profesionales que renunciaron a su labor de perito forense en psicología, como resultado de los constantes sentimientos de frustración asociadas a la ejecución de su trabajo en lo que definieron como “un sistema fallido, mal pensado, que no daba buenos resultados y producía constantes victimizaciones secundarias en las víctimas de delito sexual”.

“Yo renunció al DAM porque yo pensaba que no estaba haciendo una buena pega, que mi trabajo no era bueno, que mis informes no servían, pero no porque mis informes fueran especialmente malos sino porque hay algo que está mal pensado en la psicología forense de este país, que yo lo vine a reconocer después, que fue como, estos peritajes no sirven, siguen aplicando

pruebas proyectivas, me siguen obligando a tener tres sesiones, me siguen obligando a elementos, me siguen obligando a tener una práctica irreflexiva, yo quiero pensar, quiero analizar, esto no es una máquina, no son cajas, no estoy empacando nada y cuando me sentí de esa forma, los últimos tres meses, yo decidí renunciar. Y fue como no, yo no quiero hacer mal mi trabajo, porque impacta en la vida de alguien, es un proceso de investigación, no es tan solo que impacte en fiscalía, en la seguridad ciudadana, en la seguridad del país, sino que en ese alguien” (INSTIT – INSPS – ICATRA)

Hubo momentos en que los entrevistados permiten vislumbrar situaciones en las que se pierde el sentido de presunta víctima y pasa a verse al evaluado directamente como una víctima, en instancias donde entrevistaban a la familia a fin de recopilar más datos que ayuden a dar respuesta al peritaje en proceso y se encontraban con padres que no validaban el relato de sus hijos. Ver los sentimientos de angustia de esos evaluados, que no están siendo apoyados por su círculo más cercano y que se encuentra viviendo un proceso de por sí complejo. Los entrevistados manifiestan haber experimentado impulsos de contener a las presuntas víctimas y de intervenir en la familia para que apoyaran a sus hijos.

“Me pasa de repente que, cuando he visto personas que tienen retraso mental moderado y que son súper dependientes de la madre por ejemplo, y después yo entrevisto a la madre y me dice, “no es que ella es así exagerada, que como ella es así media tontita no, como que de repente miente y yo creo que ella está mintiendo, mire como es de gorda, quien la va a poder arrastrar” y eso como que ni la mamá valida el, o sea, cómo será si yo siento ganas de decirle, usted es la persona más importante pa ella, apóyela, cómo se debe sentir ella que es la víctima si no está apoyada por la mamá, que se supone que es la persona más cercana, como que en esas situaciones da como rabia que la mamá no haya estado, por ultimo ser como, como que valide su relato en el fondo, porque uno no puede hacer nada” (REMPE – INPER)

El percibir las respuestas que provocaba el vínculo en los peritados, generaba también reacciones emocionales en los peritos, mencionaron situaciones en que el vínculo no era

el óptimo esperado, por lo tanto, percibían la situación de entrevista como un momento tenso tanto para la persona peritada, como para sí mismos. Contando de momentos en los cuales incluso deseaban que la persona no llegara al peritaje. En otros momentos, cuando generaban un vínculo que les permitía trabajar con mayor efectividad, muchas veces sintieron producir en los peritados un efecto casi terapéutico de asistir al peritaje y relatar los hechos sin sentirse juzgados, donde muchas veces las personas al momento de finalizar el peritaje, agradecían al perito e incluso consultaban si se podían atender terapéuticamente con ellos. Estas reacciones podían desencadenar en el perito a la misma vez, sensaciones de satisfacción por un peritaje bien hecho, pero, por otra parte, un sentimiento de haber mentido al peritado, de haber mostrado un falso interés, haber generado un vínculo instrumental, donde solamente lo haces porque buscas conseguir un objetivo.

“Tenía sentimientos, era una ambivalencia porque era reconfortante de que la persona que cierra la puerta se va como “le importe, soy alguien, soy más que un testimonio o una declaración” pero yo muchas veces sentí como que le estaba mintiendo, como cuando tú jugai’ a que te interesa alguien, porque si po’, te puede importar genuinamente tu peritado y plasmar eso pero cuando teni’ 25 casos no podi’ po, cuando tienes 15 casos... entrai’ en un rol, en un rol que tal vez estas preocupado, pero estas preocupado por un proceso en particular de investigación, o sea es distinto que yo me siento en una entrevista con alguien terapéuticamente que viene voluntariamente a mi entrevista, que vamos a abordar ciertos elementos, a que venga alguien que está obligado a venir a contar algo que le pasó desagradable y que esta frente a alguien que no ha visto en su vida y que frente a la que va a tener que develar elementos de su sexualidad, cosas que son, que en la adolescencia dan mucho pudor a algunas personas y que en la niñez son desconocidas son raros, y que ya están manchados por algo que alguien les dijo que feo o malo, entonces notaba como esa mezcla de sentimientos que trataba de decir claro yo estoy acá, estoy haciendo esto, estoy preocupada, estoy interesada, pero soy parte de un sistema de un enroque, mi fin no es ayudar a la víctima, mi objetivo acá es hacer bien mi pega que tiene que ver con un elemento importante para la investigación” (REMPE – ROLFO)

Por otro lado, en relación a uno de los cuestionamientos éticos que se realizan los peritos entrevistados respecto de un sistema judicial deficiente que delimita a que se produzca también una labor del psicólogo forense de similares características. Se encontró con sentimientos de culpa y vergüenza de trabajar bajo esas circunstancias, exponiendo a más personas a estas situaciones.

“Muchas veces tenía sentimientos asociados a vergüenza, culpa de estar frente a una familia donde el sistema falló y yo era parte de ese sistema sin querer serlo, no podía pedirle que creyera en mí, que trajera al niño al peritaje si el sistema falló durante los últimos tres años” (REMPE – INSTIT)

Pero, si bien se han mencionado muchas situaciones en que el perito se ve especialmente afectado por los casos que debe evaluar, o por las circunstancias laborales en las que debe desempeñar su rol sin sentirse del todo satisfecho respecto de la funcionalidad de la institución. También hay momentos en que la desensibilización emocional se hace presente, donde los entrevistados mencionan que, al encontrarse constantemente frente a evaluados que se desbordan emocionalmente, eso pasa a ser parte de lo habitual del trabajo, sin que les genere un mayor impacto.

“Es como parte de lo que ocurre (refiriéndose a los desbordes emocionales), porque uno está acostumbrada a que da lo mismo si eres víctima de violación, aquí la gente se sienta y llora, tengo los pañuelitos... entonces, siempre la gente llora, siempre, siempre, por lo que sea lloran, entonces yo creo que de las cien personas que vea noventa y nueve lloran, entonces como que estoy acostumbrado a que la gente llora y ahí uno a veces para” (DESEM)

4.2 Discusiones

Tomando consideración de lo hallado como antecedentes de otras investigaciones, es posible generar discusión, inicialmente de los aspectos éticos relacionados a la labor del psicólogo forense, sobre lo cual, los estudios propuestos en el marco teórico por Urra (2007), Rodríguez y el estudio de Molina, Arch y Jarne (2012) dicen referencia de la escasa formación ética que reciben los psicólogos, la gran importancia que tendría un código ético

que ayude en el actuar profesional y la importancia de reforzar el aprendizaje de las normativas éticas y la difusión del código de ética.

Por parte de la presente investigación, no se encontró mayores referencias al código de ética del colegio de psicólogos de Chile, sin embargo, fue posible pesquisar diferentes dilemas éticos que han experimentado los psicólogos forenses que se han desempeñado como peritos en casos de delito sexual, por lo cual se comparte la visión respecto de la necesidad de adecuar el código de ética (en este caso el chileno) sobre labores más específicas de las áreas de la psicología forense, de manera que pueda ser un mayor referente y apoyo en el surgimiento de éste tipo de situaciones.

Sin embargo, no todos los dilemas mencionados por parte de los entrevistados hacen referencia a lo procedimental (aspecto que podría ser contrarrestado con la adecuación del código de ética), más bien, mencionaron mayor conflicto con prácticas institucionales con las cuales no se encontraban del todo en acuerdo, por ejemplo, los estándares de calidad bajo los que trabajan ciertas instituciones, en las cuales, según mencionaron algunos entrevistados, se hace más relevante el número de pericias realizadas, que la calidad con la cual se efectúa cada uno de los peritajes.

Y no solo eso, sino también, la exigencia que se les impone de aplicar un instrumento no validado en sus peritajes (SVA), para evaluar la credibilidad de testimonio en presuntas víctimas de delito sexual, lo cual consideran como una restricción a la labor pericial del psicólogo que lo condiciona a una práctica irreflexiva y a trabajar ante bajos estándares de calidad y desempeñar su función fuera de los lineamientos del método científico. Lo cual condice con el estudio realizado por Sanhueza (2015), quien añade que esta situación genera problemas importantes en la labor del perito, ya que además de restar libertad al psicólogo, dificulta la evaluación ante casos en los cuales no es posible aplicar dicha técnica, limitando el aporte que se pueda realizar desde la disciplina ante el sistema judicial.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

“Un hombre de las viñas habló, en agonía, al oído de Marcela. Antes de morir, le reveló su secreto: –la uva– le susurró– está hecha de vino. Marcela Pérez–Silva me lo contó, y yo pensé: Si la uva está hecha de vino, quizá nosotros somos las palabras que cuentan lo que somos.”
Eduardo Galeano (1989). El libro de los abrazos

Tras un arduo trabajo de investigación, análisis e interpretación, fue posible responder exitosamente los objetivos de investigación que se propusieron al inicio del proceso investigativo, ya que, a través de los relatos ofrecidos por parte de psicólogos forense que accedieron a participar de la presente tesis, se logró dar respuesta a las preguntas formuladas, a partir de los significados que ellos otorgaron a lo largo de las entrevistas.

Los significados, son las bases sobre las cuales, las personas definirán la orientación de sus actos. En el contexto pericial, los psicólogos forenses desarrollan el vínculo con los peritados, durante el proceso de evaluación en causas de delito sexual, teniendo presente el significado del propio rol, las consideraciones éticas y las características que conforman al evaluado.

En respuesta a lo anteriormente señalado, los peritos psicológicos, al trabajar en causas de delito sexual, suelen guiarse según una pauta más o menos clara, que les permita llegar con mayor facilidad a la generación del vínculo óptimo esperado. Ejecutando acciones que permitan lograr una sensación de relajación inicial en el peritado, al comenzar los peritajes abordando temas ideográficos, que no signifiquen mayor amenaza para las personas que acuden a evaluación. De esta manera, es posible disminuir los niveles de ansiedad y angustia iniciales en los que se presenta el peritado a evaluación. Esto puede ser modificado de acuerdo a la interpretación y la interacción que se genere entre el profesional y el peritado mientras va transcurriendo la entrevista inicial, ya que en aquellas situaciones en que las personas no son capaces de llegar a un estado de mayor relajación, y, por el contrario, se muestra ansioso por dar cuenta de su relato, es posible que el perito llegue a la conclusión de que lo más apropiado sería comenzar la evaluación, invirtiendo el procedimiento cotidiano. De acuerdo a eso, es posible afirmar que la significación del

vínculo y su construcción es más bien dinámico y modificable de acuerdo a las características propias de cada peritado. Ante aquello, el perito debe mantenerse atento a las circunstancias bajo las que se presenta el evaluado al peritaje, ya sea en su calidad de presunta víctima o imputado, su disposición a la evaluación y a tocar ciertos temas que surjan en el transcurso del peritaje, las respuestas emocionales que manifieste, etc. Y adecuarse a ello para lograr un proceso más fluido y eficaz.

En la búsqueda del establecimiento de un vínculo óptimo, el perito debe tener ciertas consideraciones éticas con el evaluado, partiendo por la presentación del consentimiento informado y setting relacionado a la acción investigativa, donde se es transparente con la persona en términos de “¿por qué está aquí?” y “¿para qué está aquí?”, cuáles serán los procedimientos a seguir y el carácter de no confidencialidad de los datos que respondan a la pregunta psicolegal atribuida al peritaje.

El perito debe respeto a la persona que acude a peritaje, ya sea la presunta víctima o el imputado por una causa de delito sexual, por ende, aceptar la libre decisión de las personas respecto de realizarse el peritaje o no, y respetar además el resguardo de aquellos datos que no contribuyen a dar respuesta de la pregunta psicolegal incluida en el oficio investigativo, debe limitarse, por ende, a dar respuesta solo de lo que se le está solicitando. Y mantener una visión neutra e imparcial de las personas que acuden a peritaje, considerando que se está en instancias de investigación, por lo tanto, no existe una víctima y un victimario, sino la “presunción de” en ambos casos. Sin embargo, de acuerdo a lo mencionado por los entrevistados, en ocasiones se dificulta mantener la visión de presunta víctima o presunto victimario a la hora de la entrevista pericial. En esta situación, el principal desafío que enfrenta el psicólogo es la generación del vínculo óptimo ya mencionado, en que el peritado sea capaz de dar cuenta de los hechos por voluntad propia, lo cual debe ser capaz de conseguir el perito a través de diferentes técnicas de entrevista, habilidades clínicas, estrategias de investigación, etc.

Respondiendo al segundo objetivo de investigación, las situaciones más significativas durante el proceso de declaración en tribunales, varían de perito en perito, donde para algunos, una situación significativa puede hacer referencia al cuestionamiento de la idoneidad como profesional de la psicología, para otros, aquello es una simple práctica que forma parte de cada proceso declarativo, mientras que otros peritos lo consideran algo importante dentro del proceso judicial, de manera que se asegure, de cierta manera “lo mejor” para contribuir a la investigación de la causa.

De manera que, algunos peritos han vivenciado situaciones particularmente incómodas y/o significativamente desagradables, como es el caso de un perito que se vio confrontado por parte de una jueza en relación a dar respuesta a una pregunta sobre la cual el perito mencionaba que no podía pronunciarse. Así como ocurrió esta situación, todos los entrevistados fueron capaces de destacar algún hecho en particular en el proceso que le haya generado sensaciones de inadecuación, ya sea en relación a la interacción que vivieron con otros agentes de la justicia presentes en estas instancias o en relación a algún proceso o procedimiento del mismo.

Los principales dilemas éticos que manifestaron enfrentar los profesionales entrevistados, dicen relación con conflicto de roles que se puede presentar a la hora de realizar un peritaje, donde la vinculación con el perito sobrepasó los niveles óptimos esperados, es decir, donde el perito no ha sido capaz de mantener la distancia emocional apropiada, viviendo sentimientos que lo impulsan a contener a la persona peritada de una forma más bien terapéutica, lo cual se contrapone al rol contextual en el que se encuentra ejerciendo su labor.

Además, fue posible pesquisar en los entrevistados, conflictos que tienen relación con la victimización secundaria y dar respuesta a la pregunta psicolegal, donde ambas situaciones se puedan encontrar en conflicto, en el caso de que los niveles de angustia se encuentren muy elevados en el peritado, por lo cual resulte complicado mantener el control de la victimización secundaria y dar respuesta a la pregunta a la misma vez. Por lo cual, el perito debe generar nuevas estrategias de abordar los temas a investigar, generando el menor impacto posible. Junto con esto, los entrevistados mencionaron incluso situaciones ante las cuales consideran innecesaria la evaluación por parte de un psicólogo forense, refiriéndose en estos casos específicos a presuntas víctimas de delitos sexuales, contemplando necesaria solamente un peritaje médico, por ejemplo, en causas de violación que han sido denunciadas en instancias próximas a la ocurrencia del hecho.

Para finalizar, como respuesta de la principal pregunta de investigación, respecto de los significados que otorgan los psicólogos forenses, al ejercicio de su rol como perito en casos de delito sexual. Éstos, han manifestado interpretarse a sí mismos como investigadores, colaboradores de la justicia, que deben cumplir con ciertas características asociadas, como la imparcialidad, neutralidad, manejo de las propias emociones, e incluso a veces una mayor desensibilización emocional que en otros campos de la psicología, esto, debido a que en esta área en particular se trabaja con casos de gran impacto y connotaciones

emocionales “negativas”, donde a la vez no se trabaja bajo los lineamientos de un vínculo terapéutico, sino muchas veces instrumental, que logre aportar a resolver una causa jurídico penal de delito sexual. Sin embargo, en ocasiones es posible que se dificulte la mantención de estas características a lo largo de todo el proceso, generando en los peritos alguna dificultad, principalmente en cuanto al manejo de las propias emociones.

5.2 Recomendaciones

Para finalizar, se hace recomendación sobre la posibilidad de realizar estudios de similar naturaleza a la propuesta por la presente investigación, esto con la finalidad de explorar los significados que emergen de psicólogos en el desempeño de su rol en alguno de los otros campos de acción de la psicología, como pudiesen ser el ámbito clínico, el ámbito laboral, el ámbito del deporte, el ámbito de la salud, etc. Y aún más, con esta base metodológica, este tipo de investigación pudiese ser realizada con cualquier otro actor social, fuera de la psicología, lo cual, en consecuencia con los postulados de Blumer (1982), permite un análisis profundo del comportamiento humano, lo que sería un aporte a la ciencia psicológica.

También cabe recomendar, posibles estudios sobre una temática que apareció en una de las entrevistas: ¿Cómo afecta la permanente develación de hechos sexuales, que poseen una connotación negativa, en el perito psicológico? E incluso ir más allá y replantearlo en otros actores de la justicia, como abogados, técnicos, policías, etc.

Y no solo los hechos sexuales pueden tener esa connotación, es posible plantear ¿Cómo pudiese afectar la permanente exposición a la develación de otro tipo de hechos, con connotación negativa como lo es el suicidio, la vulneración de derechos, el abuso o la violencia, en los profesionales que se exponen a éstos en su ejercicio? Y cómo pudiese afectar, tanto a nivel profesional, en las decisiones, declaraciones, informes, resultados y pruebas, considerando que son los significados los que orientan la acción (Blumer, 1982), como también a nivel personal, en sus motivaciones, gustos y emociones.

Cabe recomendar también, aspectos relativos a las limitantes de los investigadores. Si bien, se considera que el método más adecuado de recolección de datos, para este objeto de estudio, es la entrevista en profundidad, ésta es una técnica que requiere bastante entrenamiento. También, se recomienda realizar este tipo de estudios con un margen

amplio de tiempo, ya que se requieren de varias sesiones por participante, lo cual reúne una gran cantidad información, la cual se debe transcribir y analizar.

Para finalizar, se invita a la adquisición de conocimientos detallados y uso de lenguaje técnico, al momento de realizar una investigación que está fuera de la especialidad del investigador, esto con el fin de facilitar una conversación fluida con los participantes.

CAPÍTULO VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Muñoz, J., Manzanero, A., Alcázar, M., González, J., Pérez, M., & Yela, M. (2011). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 3-14.
- Abrunhosa Gonçalves, R. (2010). Psicología Forense em Portugal: Uma história de responsabilidades e desafios. *Análise Psicológica*, 107-115.
- Aguirre Catalan, C., Arroz Ceccarelli, K., Cancino, K., Paredes, C., Bize, C., Burgos, S., . . . Flores, M. (2004). Aproximación a la Formación Académica en Psicología Jurídica en Escuelas de Psicología de las Universidades de Santiago de Chile: Catastro Preliminar. *Cuadernos de Psicología Jurídica*, 1-13.
- Aguirrezabal Grünstein, M. (2012). Algunos Aspectos Relevantes de la Prueba Pericial en el Proceso Civil. *Revista de Derecho. Universidad Católica del Norte*, 335-351.
- Arch Marin, M., & Jarne Esparcia, A. (2009). *Introducción a la Psicología Forense*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Arch, M., Pereda, N., Jarne-Esparcia, A., Andrés, A., & Guardia-Olmos, J. (2010). Producción Científica de la Psicología Forense en España: Un Estudio Bibliométrico. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 155-166.
- ATLAS.ti Scientific Software Development. (2016). *atlasti.com*. Recuperado el 04 de 07 de 2016, de atlasti.com/about-atlas-ti/
- Bardin, L. (1996). *Análisis de contenido*. Madrid: Akal Ediciones.
- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. (2013). *Reforma Procesal Penal*. Recuperado el 31 de 05 de 2017, de Biblioteca del Congreso Nacional de Chile: <http://www.bcn.cl/leyfacil/recurso/reforma-procesal-penal>
- Blumer, H. (1982). *El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*. España: Hora S.A.
- Bunge, M. (1997). *La ciencia, su método y su filosofía*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Bustos Diaz, M. (2015). La Evaluación Psicológica en el Ámbito Penal: Estudio exploratorio descriptivo sobre la solicitud de pericia que realiza el ministerio público en la investigación de delitos sexuales.
- Cáceres, P. (2003). Análisis Cualitativo de Contenido: Una Alternativa Metodológica Alcanzable. *Psicoperspectivas*, 53-82.
- Carrizo, L. B. (2011). Problemáticas inopinadas de la psicología forense: el caso de los “puntos de pericia” como analizador de una práctica y de una identidad disciplinaria. Buenos Aires.
- Colegio de Psicólogos de Chile. (1999). *Código de Ética Profesional*. Recuperado el 17 de 12 de 2016, de <http://colegiopsicologos.cl/>: <http://colegiopsicologos.cl/wp-content/uploads/2014/10/CODIGO-DE-ETICA-PROFESIONAL-VIGENTE.pdf>
- Collado Medina, J. (2009). *Teoría y Práctica de la Investigación Criminal*. Madrid: Instituto Universitario General Gutierrez Mellado.
- Duce, M. (2015). *Diez Años de Reforma Procesal Penal en Chile: Apuntes Sobre su Desarrollo, Logros y Desafíos*.
- Duce, M., & Dammer, L. (2009). *Reformas a la Justicia Criminal en América Latina: Una Visión Panorámica y Comparada Acerca de su Gestación, Contenidos, Resultados y Desafíos, en Crimen en Inseguridad*, 189-224.
- Esbec , E., & Echeburúa, E. (2016). Mala Praxis en Psicología Clínica y Forense a la Luz de los Tribunales de Justicia Españoles: Un Análisis Exploratorio. *Behavioral Psychology / Psicología Conductual*, 179-196.
- Fiscalía de Chile. (2017). *Áreas de Persecución. Delitos Sexuales*. Recuperado el 31 de 05 de 2017, de Fiscalía de Chile: <http://www.fiscaliadechile.cl/Fiscalia/areas/sexuales.jsp>
- Gajani Rospide, C. (s.f.). *La Psicología Jurídica en Chile*. Recuperado el 08 de 05 de 2016, de psicologiajuridica.org: <http://psicologiajuridica.org/psj132.html>
- Garrido, E., Masip, J., & Herrero, M. C. (2006). *Psicología Jurídica*. Salamanca: Pearson Educación.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). Distrito Federal: Mc Graw Hill.
- Koppmann, A., Portilla, D., De La Maza, M., & Chahuan, S. (2000). La Actuación del Psicólogo Forense en Santiago de Chile. *Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos*.
- Krause, M. (1995). La investigación Cualitativa: Un campo de posibilidades y desafíos. *Revista Temas de Educación*, 19-39.
- Matus, J. (2014). *ONU: Chile es tercero en el mundo en tasa de denuncias por abuso a menores*. Recuperado el 31 de 05 de 2017, de La Tercera: <http://www.latercera.com/noticia/onu-chile-es-tercero-en-el-mundo-en-tasa-de-denuncias-por-abuso-a-menores/>
- Ministerio de Justicia. (1874). *Código Penal*. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado el 2017 de 06 de 01, de <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=1984&idParte=8552755&idVersion=2015-10-22>
- Ministerio de Justicia. (2005). Guía Práctica de la Reforma Procesal Penal. *Unidad Coordinadora de la Reforma Procesal Penal*.
- Ministerio de Justicia. (14 de Noviembre de 2005). *Ley Número 20.074. Modifica los Códigos Procesal Penal y Penal*. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado el 2017 de Junio de 07, de <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=243832&idParte=&idVersion=2005-11-14>
- Ministerio de Justicia. (2016). *Reforma Procesal Penal. Principales Cambios*. Recuperado el 09 de Mayo de 2016, de Ministerio de Justicia: http://rpp.minjusticia.gob.cl/principales_cambios.html
- Ministerio de Justicia. (2016). *Reforma Procesal Penal. Principios Inspiradores*. Recuperado el 2017 de 05 de 30, de Ministerio de Justicia: http://rpp.minjusticia.gob.cl/principios_inspiradores.html

- Ministerio de Justicia. (2017). *Establece Código Procesal Penal*. Santiago: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile. Recuperado el 05 de Junio de 2017
- Molina Bartumeus, A., Arch Marín, M., & Jarne Esparcia, A. (2012). Conocimiento y aplicación de los principios éticos y deontológicos por parte de los psicólogos forenses expertos en el ámbito de familia. *Anuario de Psicología Jurídica, Vol. 22*, 77-93.
- Quintana Peña, A. (2006). Metodología de Investigación Científica Cualitativa. *Psicología. Tópicos de actualidad*, 47-84.
- Ritzer, G. (2002). *Teoría Sociológica Moderna*. Madrid: McGrawHill.
- Robles, B. (Septiembre-Diciembre de 2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropofísico. *Cuicuilco, 18*, 39-49.
- Rodriguez Taboada, A. (2010). Ética, Deontología y Psicología Jurídica. *Cultura. Asociación de docentes de la Universidad de San Martín de Porres*.
- Sanhueza Basso, N. (2015). Percepción de los Psicólogos Forense Acerca de las Evaluaciones Psicológicas Periciales Penales Realizadas a Presuntas Víctimas de Delitos Sexuales (Memoria para Optar al Título de Psicóloga). Santiago: Universidad de Chile. Facultad de Ciencias Sociales.
- Servicio Médico Legal. (2016). *Examen de Salud Mental*. Recuperado el 23 de Mayo de 2016, de Servicio Médico Legal Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: <http://www.sml.cl/psiquiatria.html>
- Silva Vargas, P. A., & Valenzuela Rodríguez, J. J. (2011). Admisibilidad y Valoración de la Prueba Pericial en el Proceso Penal.
- Soto Santiago, J. (14 de Marzo de 2016). *PDI: el 79% de las denuncias por delitos sexuales aluden a abusos contra menores de edad*. Recuperado el 31 de 05 de 2017, de La Tercera: <http://www.latercera.com/noticia/pdi-el-79-de-las-denunciaspor-delitos-sexuales-aluden-a-abusos-contra-menores-de-edad/>
- Urra, J. (2007). Dilemas Éticos de los Psicólogos Jurídicos. *Anuario de Psicología Jurídica*, 91-109.

ANEXOS

1. Carta de consentimiento informado



Escuela de Psicología, Universidad Miguel de Cervantes. Carta de Consentimiento Informado

Usted ha sido invitado a participar de un estudio que se lleva a cabo por estudiantes de psicología de la Universidad Miguel de Cervantes, bajo supervisión del Profesor Homero Céspedes, de la escuela de psicología de la universidad antes mencionada.

El presente documento tiene como objetivo, informarle acerca de las características del estudio que se realiza, antes de que usted confirme su disposición a participar de la investigación.

El propósito del estudio es: Explorar la experiencia subjetiva de psicólogos forenses durante el proceso pericial, ante casos de delitos sexuales, en Tribunales Oral en lo Penal de Santiago de Chile. Para ello, solicitamos de su participación a través de una entrevista en función de dicho propósito y además de la solicitud de algunos datos generales. La duración estimada de su participación en la entrevista es entre 45 a 60 minutos.

Se considera necesario destacar que, su participación es totalmente voluntaria, por lo cual, usted no se encuentra de ninguna manera obligado/a a formar parte de este estudio. Por ende, si accede a participar, puede dejar de hacerlo en cualquier momento si así lo desea, sin necesidad de dar explicación alguna al equipo de investigación, solo informando que así será.

Su participación en el estudio, no conlleva riesgos, Es completamente confidencial, y de presentarse cualquier duda durante su participación, puede comunicarlo a los encargados del estudio, para que éstas puedan ser aclaradas.

YO, _____
HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, REALIZAR PREGUNTAS RESPECTO DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN, LAS CUALES HAN SIDO SATISFACTORIAMENTE RESPONDIDAS, Y ACEPTO PARTICIPAR COMO ENTREVISTADO EN EL ESTUDIO.

FIRMA

Santiago, 2016

2. Guion Temático de Entrevista en Profundidad

Datos del Entrevistado

- Nombre
- Profesión y especializaciones
- Experiencia
- Lugar actual de trabajo

Tema 1 Relación Psicólogo/Intervinientes

- Construcción de la relación con el interviniente – Generación de la confianza en el interviniente peritado
- Manejo de los prejuicios ante los intervinientes
- Características distintivas de la entrevista pericial
- Dificultades significativas – Cómo enfrentarlas
- Inicio y finalización de la pericia psicológica

Tema 2 Dilemas Éticos

- Dilemas éticos enfrentados
- Sentimiento de responsabilidad por posibles consecuencias de su peritaje
- Presión social (u otro tipo)
- Secreto profesional y confidencialidad en el ámbito forense
- Código de ética del Colegio de Psicólogos de Chile

Tema 3 Situaciones Significativas Durante la Declaración

- Cuestionamiento de la idoneidad del perito
- Evolución desde las primeras declaraciones hasta ahora
- Manejo de los nervios
- Dificultades durante la declaración
- Situaciones más importantes durante la declaración
- Sensaciones que se experimentan al tener al evaluado en frente durante la declaración
- Reacciones ante las preguntas de la contraparte

Tema 4 Aptitudes Personales y Profesionales

- Capacidades más difíciles de desarrollar
- Aptitudes personales que favorezcan su labor
- Aptitudes profesionales que favorezcan su labor
- Aptitudes personales y profesionales fundamentalmente necesarias

Guion Temático – Distribución de temas a tratar por sesiones

Tema/Sesión	Sesión 1	Sesión 2	Sesión 3
Relación entre el Psicólogo y los Intervinientes	X		X
Dilemas Éticos			X
Significación de la declaración		X	X
Aptitudes personales y profesionales	X	X	

Nota:

A continuación se proponen una serie de preguntas tentativas agrupadas por sesiones, las cuales pudiesen ser utilizadas o no por los investigadores dependiendo del desarrollo de la entrevista

1° Sesión

Presentación de los investigadores y el entrevistado, aclaración de la investigación y dudas que pueda presentar el participante.

Consideraciones éticas: Se solicita al participante la devolución del consentimiento informado que le fue previamente entregado.

Comienzo de la entrevista:

- Para comenzar, ¿Podría contarnos, a grandes rasgos acerca de la labor del psicólogo forense durante el proceso pericial ante casos de delito sexual?
- ¿Qué aptitudes personales, considera usted, que pueden favorecer la labor del psicólogo forense?
- ¿Qué aptitudes profesionales, considera usted, que pueden favorecer la labor del psicólogo forense?

- ¿Cuáles de ellas (referido a las dos preguntas anteriores) considera fundamentales para el trabajo en casos de delito sexual?
- En cuanto a las evaluaciones periciales que realiza en el proceso, ¿Cómo las inicia?
- ¿Existe alguna diferencia en la forma en que se realiza el peritaje a la presunta víctima y presunto victimario? De ser así ¿Podría contarnos de ello?
- ¿Cómo finaliza las evaluaciones?

2° Sesión

- ¿Qué caracteriza a éste tipo de entrevistas, que las diferencia de las que se realizan en otros ámbitos de la psicología?
- ¿Cuáles son las situaciones más importantes durante la declaración ante el juez? ¿porqué? ¿Cómo se prepara para esto? ¿Qué es lo que más debe cuidar durante la declaración?
- ¿Cómo considera que ha sido su evolución personal y profesional desde un comienzo hasta ahora, en cuanto a sus declaraciones durante los juicios sobre casos de delito sexual? ¿Podría contarnos de ello?
- ¿Cuál es su reacción ante las preguntas formuladas por la parte contraria a la que solicitó su evaluación?
- ¿Cómo se siente cuando se cuestiona su idoneidad profesional para realizar el peritaje durante el juicio?
- ¿Cuáles cree que han sido las capacidades que más le ha dificultado desarrollar para lograr un buen desempeño en el ámbito forense?

3° Sesión

- ¿De qué manera se construye la relación con el interviniente durante el proceso pericial? ¿Cómo se genera la confianza necesaria para la evaluación?
- ¿Qué siente al ver al evaluado frente a usted mientras expone los resultados del peritaje? ¿A llegado esto a afectar a su declaración? De ser así ¿Cómo ha podido manejar la situación?
- ¿Ha sentido responsabilidad de que su labor profesional pueda tener consecuencias negativas en la vida de la persona que ha evaluado? ¿Cómo ha enfrentado estas situaciones?

- ¿Cómo se prepara usted para evitar generar prejuicios sobre la persona evaluada?
- ¿Qué dilemas éticos ha debido que enfrentar como psicólogo forense, en casos de delito sexual? ¿Cómo ha podido superarlos?
- Opine sobre el secreto profesional y la confidencialidad en el ámbito forense.
- ¿Ha enfrentado alguna dificultad significativa frente a evaluaciones periciales? ¿De qué tipo? ¿Cómo ha enfrentado estas situaciones?
- ¿A sufrido algún tipo de presión social (o de otro tipo) que haya intervenido en su evaluación?
- ¿Cree que el código de ética profesional vigente, establecido por el Colegio de Psicólogos, considera los dilemas que se le han presentado? ¿Lo siente como un respaldo para su labor?
- A modo de recapitulación y en consideración de las cuatro temáticas trabajadas a lo largo de las sesiones (relación con los intervinientes, significación del proceso de declaración, dilemas éticos y aptitudes personales y profesionales) ¿Considera que haya algo que pueda haber pasado por alto y que pueda ser relevante de mencionar? Cuéntenos.
- Respecto de los tópicos abordados, ¿Podría realizar alguna reflexión de cada uno de ellos?
- ¿Considera que habría sido importante contemplar otros tópicos dentro de la investigación y que no fueron abordados? ¿Cuáles serían?

Finalizar con los agradecimientos a cada participante y consultar si desean que se les haga una devolución de la investigación finalizado el proceso de elaboración de la tesis.

3. Libro de Códigos

a. HABCLI - Habilidades Clínicas

Habilidades en psicología clínica que debe poseer el perito forense para generar y desarrollar una vinculación óptima con el peritado.

Se utiliza cuando exista referencia por parte de los entrevistados a habilidades propias de la formación y experiencia en psicología clínica relacionadas con el reconocimiento y manejo de emociones de los peritados.

No se utiliza cuando existan referencias a habilidades propias de la formación en psicología forense, como el mantener una distancia emocional con el evaluado.

Ejemplo: *Para ser perito hay que tener pasta clínica anterior, hay que ser muy clínico para ser perito, hay que saber preguntar, hay que entender cómo es la intervención, no es alguien parco, no es alguien que no tiene herramientas, que no sabe de clínica, porque para eso tengo un carabenero o tengo a alguien de la PDI que tome una declaración, un psicólogo sigue utilizando herramientas clínicas en otro contexto.*

b. ESENT - Estrategias de Entrevista

Estrategias de entrevista que adoptan los psicólogos forenses en el levantamiento de información, con el fin de responder la pregunta psicolegal, considerando las características individuales de cada peritado.

Se aplica cuando los entrevistados hacen referencia a técnicas de entrevista que faciliten el levantamiento de información considerando las características propias del peritado y la naturaleza del delito.

No se aplica cuando se hace referencia a variables institucionales que pudiesen intervenir como, por ejemplo, la cantidad de sesiones, la duración de las sesiones o la infraestructura para su realización

Ejemplo: *Tu teni' que estar atento al discurso y saber en qué momento hacer la pregunta, dónde parar y decir ah ya ahí, y ¿qué quiere decir esto? no entendí, o explíqueme más, ¿a qué se refiere? Ir levantando como sospechas, así como diciendo: si puede ser, está diciendo no o nada, pero a lo mejor por otro lado entrai' y lograi' que te diga algo.*

c. ROLFO - Rol Forense

Significación del rol del psicólogo forense considerando sus características, deberes y funciones de la labor como base para el desarrollo de sus objetivos, desde la propia experiencia.

Se usa cuando los entrevistados refieran su visión del rol que debe cumplir un perito psicólogo. Esta visión propia debe emanar desde su experiencia realizando peritajes.

No se usa cuando los entrevistados otorguen una definición teórica del rol del perito psicológico.

Ejemplo: *Consideraba que lo que estaba entregando como informe pericial no servía, y que el sistema estaba viciado, está viciado y que efectivamente uno no responde de acuerdo a su disciplina, sino que a los objetivos que le señala el organismo persecutor, por na técnica específica que es no válida, que ha sido muy cuestionada (SVA) donde se te pregunta por credibilidad, no se te pregunta por una evaluación psicológica del niño, entonces te restringe tu labor pericial, y terminas haciendo un informe que ya no es ideográfico, sino que está bajo lineamientos generales, es un protocolo, donde yo primero pongo esto, luego llego esto otro y concluyo esto, donde en muchas cosas estoy en desacuerdo con la técnica, estoy en desacuerdo con los lineamientos técnicos de SENAME, al momento que me obliga a aplicar técnicas que yo reconozco como inválidas y que no son de carácter científico, donde declaré mi desconformidad a trabajar bajo los mínimos estándares del esfuerzo.*

d. VIOP - Vinculación óptima con el peritado

Vínculo que se genera durante el peritaje entre el psicólogo forense y presunta víctima o imputado, con un nivel equilibrado entre cercanía y distancia, generación de confianza, etc.

Se consideran toda referencia por parte de los entrevistados, acerca del nivel necesario de cercanía/distancia y empatía con los peritados.

No se consideran aquí ordenanzas judiciales que impongan la relación entre el perito forense y el peritado, como por ejemplo el oficio judicial.

Ejemplo: *Es difícil ya describirlo, pero por último una idea, ¿cómo llegamos a eso? Bueno, de partida, a partir de la línea base, preguntándole... cuando uno empieza a*

preguntar cosas al niño ¿no cierto? Y empieza establecer una relación, ahí se empieza a formar el vínculo porque el niño ya más o menos tiene claro a qué va ahí y porque está ahí y qué es lo que se busca con esa información ¿ya? Después se va sintiendo más cómodo porque va hablando de ciertos temas que no son amenazantes, entonces empezamos primero con esos temas, entonces, ese grado de vinculación que él es capaz de contarte cosas neutras ya es un primer nivel ¿cierto? Ya, entonces después necesitas otro nivel de vinculación que se puede definir como un estado tal que el niño sea capaz de, espontáneamente y porque él lo decide, contarte los hechos que se están investigando, ese sería como el estado óptimo, pero es bastante complejo, yo estoy dándote como un indicador, pero es bastante complejo definirlo, y ya cuando tú te empiezas a vincular más con el niño, en el fondo yo creo que es ya cuando tus emociones pueden empezar a interferir en tu proceso racional, en tu objetivo, si tu pierdes de foco, tu objetivo o las estrategias pa' ir a ese objetivo, por elementos emocionales, yo diría que tu nivel de vinculación fue mayor del que debería haber sido, el óptimo es... pero es muy general, pero el óptimo sería como: un nivel emocional tal que te permite crear este vínculo con el niño para que te cuente espontáneamente el relato, lo que sucedió sin que tu reacción emocional llegue a tales niveles que éste interfiera con los procesos lógicos que tú tienes que hacer y con el objetivo que tu estas persiguiendo.

e. TEHEP - Trato ético hacia el peritado

Trato adecuado que debe manifestar el psicólogo forense hacia cada una de las personas que asistan a peritaje, independiente de su calidad de presunta víctima o imputado, manteniendo el mayor control posible sobre de la victimización secundaria

Se incluyen consideraciones propias de los peritos, respecto al trato de las personas y el manejo de la victimización secundaria, que han aprendido a partir del ejercicio profesional.

No se incluyen consideraciones institucionales ni legales respecto al trato de personas en calidad de víctimas ni de imputados.

Ejemplo: *Iba anotando mis preguntas, para evitar principalmente, si bien no era una víctima (aludiendo a la condición de presunción) quien entraba y estábamos en proceso de investigación, me estaba relatando algo y yo le debía respeto ético como ser humano, como*

niño, no vulnerar sus derechos de ninguna forma yo con eso fui muy incisiva, creo que en la entrevista se ven los peritos, se ven tus deficiencias.

f. INPER - Interpretación del peritado

Interpretación que han llegado a elaborar los peritos respecto del peritado, considerando en ello los prejuicios que han experimentado y como han podido (o no) manejarlos.

Se incluyen las significaciones emitidas por los entrevistados respecto a características propias de los peritados, como por ejemplo sobre su edad, sobre la calidad de presunta víctima/imputado, sobre trastornos a la base, entre otros.

No se incluyen menciones a las características de los peritados que no conlleven significaciones sobre estas.

Ejemplo: Me pasa de repente que, cuando he visto personas que tienen retraso mental moderado y que son súper dependientes de la madre por ejemplo, y después yo entrevisto a la madre y me dice, “no es que ella es así exagerada, que como ella es así media tontita no, como que de repente miente y yo creo que ella está mintiendo, mire como es de gorda, quien la va a poder arrastrar” y eso como que ni la mamá valida el, o sea, cómo será si yo siento ganas de decirle, usted es la persona más importante pa ella, apóyela, cómo se debe sentir ella que es la víctima si no está apoyada por la mamá, que se supone que es la persona más cercana, como que en esas situaciones da como rabia que la mamá no haya estado, por ultimo ser como, como que valide su relato en el fondo, porque uno no puede hacer nada.

g. REMPE - Reacciones emocionales del perito

Corresponde a la revelación de la experimentación de cualquier tipo de emoción que pudiese generar el peritado en el perito durante el peritaje ya sea en base a su relato, características personales, etc.

Cualquier mención de emociones y sensaciones experimentadas por los entrevistados durante el peritaje, a partir tanto del vínculo que forman con los peritados, y de la significación que hagan de ellos.

Menciones de emociones durante otras etapas del peritaje, como en la exposición en juicio.

Ejemplo: *Yo digo, ya, esto... no sé, me declaro incompetente (refiriéndose al relato espontáneo de una niña con retraso mental) ¿qué hago acá? ¿la paro? ¿le pregunto? Le pregunto, anoto, etnografía, más detalle, más detalle ¿qué está pasando con ella? O sea, como pa' daño. Yo era como mil pensamientos que habrán pasado en un segundo, hasta volvemos, nos sentamos, cambio de tema, porque ya la ansiedad estaba llegando muy alta, tanto en la niña como en mí, el contagio de ansiedad. Y eso también, yo salgo y fue como... siempre era como mi cara de post pericia difícil, salía, llegaba donde estaba la oficina y me decían... ¿Rudo?... ¡Rudo!*

h. DESEM - Desensibilización Emocional

Descenso de las reacciones emocionales del perito como efecto de habituación, por exposición continua a la elaboración de peritajes en causas penales de delito sexual.

Referencias a descenso del nivel de activación físico y subjetivo respecto a cuestiones relacionadas con el tipo de delito, y la condición de los peritados de presunta víctima o presunto culpable. Este descenso de la activación emocional debe relacionarse al ejercicio como perito.

No se considerarán referencias a un bajo nivel de activación atribuido a características personales del perito que sean referidas como propias desde antes de que ejerciera como forenses.

Ejemplo: *Lo bueno es que este tipo de situaciones, por ejemplo, dejan de asustarte, porque dejan de ser ajenas po' uno se acostumbra ¿cachai? Entonces ya no te complica, si vei' a alguien en la calle que está delirando, a ti no te complica, es como... ¿cachai? O a alguien que se le olvidan las cosas tampoco te complica, o alguien que tu notai que tiene un trastorno de personalidad y que tiene ahí una personalidad como compleja tampoco te complica, puedes decir, oye este gallo que es cuático, pero no te hace verlo de otra manera, pero si te desensibiliza más yo creo, en términos de la respuesta emocional a ciertas cosas que uno responde menos que antes.*

i. MCJUD - Manejo del caso

Conocimiento acabado que debe manifestar el psicólogo forense respecto de los casos peritados, a la hora de presentarlo en juicio, contemplando en ello una preparación previa

adecuada, de manera que la exposición se realice de manera clara, completa, sin vacíos ni contradicciones y siendo capaz de responder oportunamente a los cuestionamientos que se le realicen.

Referencias por parte de los entrevistados a la importancia del conocimiento sobre el peritaje antes y durante su exposición en juicio.

No se incluyen referencias a la importancia del conocimiento de otros aspectos del caso, como causa judicial, antecedentes judiciales que no tengan que ver con la disciplina psicológica.

Ejemplo: *La primera vez el juicio oral, la instancia de defensa en juicio oral genera temor, entonces me acuerdo que estudié bastante, para memorizarme los resultados, estuve dos semanas escribiendo y resumiendo el informe, escribiendo a mano todo lo que tenía que decir, destacando con rojo, después lo botaba y lo volvía a escribir de memoria y yo tengo muy buena memoria.*

j. HABDIS - Habilidades discursivas

Capacidad de exponer el desarrollo del peritaje realizado y responder a las preguntas de los intervinientes en juicio de forma técnica, clara, comprensiva y concisa, evitando dar lugar a dobles interpretaciones, especulaciones o refiriendo declaración de aspectos que no sean relativos ni pertinentes a la disciplina y rol del psicólogo forense.

Hace referencia a todas las habilidades y técnicas mencionadas por los entrevistados, que faciliten la comunicación en el juicio. Esto incluye tanto ejemplos verbales como no verbales, que emerjan desde su experiencia como peritos.

No se incluyen técnicas que expresen como referencia de lo que se debería o lo que no se debería hacer para lograr una buena exposición, sino sólo las que los entrevistados hayan utilizado.

Ejemplo: *Por ejemplo, el concepto de impulsividad muchas veces judicial no es el mismo concepto de impulsividad clínico ¿te fijas? Porque por ejemplo en los tribunales muchas veces cuando te preguntan si quieren saber si una persona controla bien los impulsos, no te está hablando generalmente de si un tipo tiene bulimia o anorexia, te está preguntando si la persona maneja bien la ira, pero uno tiene que hacer esa traducción, pero esa traducción tú solamente la puedes hacer si llevas rato ya trabajando en este lado, porque*

si no, vas a hacer una evaluación donde vas a responder una serie de cosas que van a ser mal entendidas

k. CIDOPROF - Cuestionamiento de la idoneidad profesional

Significación que hacen los psicólogos forenses sobre la situación que deben enfrentar en juicio, respecto del cuestionamiento de su idoneidad profesional una vez que acuden a presentar el peritaje que han realizado, ya sea de la presunta víctima o victimario.

Se aplica cuando exista referencia a las reacciones y sensaciones emocionales, con relación a la etapa de validación del perito en el juicio, por parte de los entrevistados

No se incluyen referencias a esta etapa sin referencias emocionales por parte de los entrevistados.

I. ICATRA - Incertidumbre por la calidad del trabajo

Cuestionamiento que pueden llegar a sentir los psicólogos forenses respecto de la calidad de su trabajo cuando presentan los peritajes, dado que no existen instancias de evaluación o retroalimentación oficialmente de ello

Cualquier alusión respecto a la inquietud de los entrevistados referente a la calidad de su trabajo.

Se excluyen casos específicos de evaluaciones formales por parte de otros psicólogos.

Ejemplo: Consideraba que lo que estaba entregando como informe pericial no servía, y que el sistema estaba viciado, está viciado y que efectivamente uno no responde de acuerdo a su disciplina, sino que a los objetivos que le señala el organismo persecutor, por na técnica específica que es no válida, que ha sido muy cuestionada (SVA) donde se te pregunta por credibilidad, no se te pregunta por una evaluación psicológica del niño, entonces te restringe tu labor pericial, y terminas haciendo un informe que ya no es ideográfico, sino que está bajo lineamientos generales, es un protocolo, donde yo primero pongo esto, luego llego esto otro y concluyo esto, donde en muchas cosas estoy en desacuerdo con la técnica, estoy en desacuerdo con los lineamientos técnicos de SENAME, al momento que me obliga a aplicar técnicas que yo reconozco como inválidas y que no

son de carácter científico, donde declaré mi desconformidad a trabajar bajo los mínimos estándares del esfuerzo.

m. PPLVS - Pregunta psicolegal vs victimización secundaria

Dilema ético que experimentan los psicólogos forenses durante el desarrollo del peritaje, donde se pueda encontrar en conflicto dar respuesta a la pregunta psicolegal evitando generar posible victimización secundaria a los peritados, ante lo cual deben tomar la decisión de seguir investigando o cerrar el tema en cuestión.

Se incluyen referencias de los entrevistado a su manera de afrontar este dilema, sus reacciones emocionales y significación personal.

No se incluyen referencias a la pregunta psicolegal en sí misma.

n. CLIFOR - Rol del psicólogo: Clínico vs forense

Dilema que experimenta el psicólogo forense cuando surgen en él, emociones o intenciones de generar una intervención más profunda en el peritado, que sale de su rol profesional específico y podría enmarcarse dentro de las labores correspondientes a un psicólogo clínico. Como, por ejemplo, contenciones emocionales más profundas, buscar generar un insight en el peritado, etc.

Se aplica cuando exista algún cuestionamiento en los límites disciplinares del psicólogo forense por parte de los entrevistados. Esto involucra sus emociones y formas de afrontamiento, experiencias y casos significativos.

No se aplica cuando refieran a los límites o diferenciaciones disciplinares desde la teoría.

Ejemplo: Las veces que me dieron (ganas) por intervenir, tiene que ver principalmente con adolescentes, con adolescentes resilientes me daban ganas de intervenir, eran adolescentes que habían tenido una vida terrible, maltrato, maltrato en la infancia, trabajar cuando muy pequeña, pero y además la guinda de la torta la agredieron sexualmente, pero llegaba una niña compuesta, se sentaba “no tengo de nada que hablar, no pero no hablemos de eso vamos a hablar de ti”, nota 7 en el colegio, quiere estudiar medicina, quiere estudiar ingeniería, quiere rehacer su vida como en términos económicos, quiere ayudar a su familia y como que miraba y decía (pensaba) aquí hay un bloque armado, así ahí como “todo bien”, solía pasar que después de estas sesiones del todo bien, venía la

toma de relato, era como ya tu sabes por qué estamos acá, “si, lo sé y te lo voy a contar” y se destruía ese bloque, ese bloque recuerdo como niñas así compuestas que relataban su experiencia y se desarmaban llorando y lloraban, lloraban, lloraban y me pedían perdón por llorar y yo muchas veces traté de parar la entrevista, porque no era un llanto de lágrimas, sino la respiración de angustia y parar el peritaje es lo más correcto y me tocaban la mesa y decían “quiero hablar, necesito hablar y no le he contado esto a nadie” claro, todo, no toda intervención es terapéutica, pero todo es intervención, yo no estaba interviniendo, o sea no estaba interviniendo clínicamente, pero me pasó muchas veces es la primera que le cuento, no me había dado cuenta de esto.

o. CFIDE – Confidencialidad

Dilema ético en la labor del perito, cuando durante el desarrollo de la labor, el peritado entrega alguna información y luego solicita que ello no se incluya dentro del informe, o cuando se entrevista a familiares del peritado y ocurra la misma o similar situación.

Se utiliza ante la referencia por parte de los entrevistados, respecto de conflictos de decisión sobre el manejo adecuado de información entregada por los peritados. Por ejemplo, si debiese facilitar a fiscalía cierta información que haya mencionado el peritado.

No se codificará ante expresiones relacionadas con la entrega de información del peritaje en el juicio.

p. INSPS - Uso adecuado de instrumentos psicológicos

Dilema que se presentan los psicólogos forenses respecto de los instrumentos de evaluación psicológica que deben y/o debiesen emplear en sus peritajes, ya sea porque no se encuentran estandarizados según baremos chilenos u otro motivo y que les son solicitados desde la institución en la cual desempeñan sus labores, o les es cuestionada haber aplicado o no algún instrumento, en el momento en que presentan su peritaje en juicio.

Se utiliza ante referencias con una valoración negativa o positiva sobre alguno de los instrumentos psicológicos utilizados en el peritaje.

No se utiliza si solo se nombra el instrumento a modo de listado junto a otros, sin entregar una valoración al respecto.

Ejemplo: *Consideraba que lo que estaba entregando como informe pericial no servía, y que el sistema estaba viciado, está viciado y que efectivamente uno no responde de acuerdo a su disciplina, sino que a los objetivos que le señala el organismo persecutor, por na técnica específica que es no valida, que ha sido muy cuestionada (SVA) donde se te pregunta por credibilidad, no se te pregunta por una evaluación psicológica del niño, entonces te restringe tu labor pericial, y terminas haciendo un informe que ya no es ideográfico, sino que está bajo lineamientos generales, es un protocolo, donde yo primero pongo esto, luego llego esto otro y concluyo esto, donde en muchas cosas estoy en desacuerdo con la técnica, estoy en desacuerdo con los lineamientos técnicos de SENAME, al momento que me obliga a aplicar técnicas que yo reconozco como invalidas y que no son de carácter científico, donde declaré mi desconformidad a trabajar bajo los mínimos estándares del esfuerzo.*

q. INSTIT - Institucionalidad del perito

Dilemas que experimenta el perito respecto de procesos, procedimientos y/o normas que se encuentran establecidas por la institucionalidad en la cual se desempeña y que rigen su labor profesional, con los cuales no se encuentra en parcial o total acuerdo, ya sea porque no lo(s) considera éticamente correcto(s) o en base a sus creencias y posturas personales. Sin embargo, no puede influir en ello.

Cualquier mención sobre el perito como parte de un sistema institucional.

No se incluye si la referencia la institución se relaciona con la ubicación, el nombre o alguna otra información institucional.

Ejemplo: *Muchas veces tenía sentimientos asociados a vergüenza, culpa de estar frente a una familia donde el sistema falló y yo era parte de ese sistema sin querer serlo, no podía pedirle que creyera en mí, que trajera al niño al peritaje si el sistema falló durante los últimos tres años.*

r. DDETI - Dificultad para tomar decisiones éticas

Dilema que experimenta el perito a la hora de tomar decisiones ante situaciones que manifiestan una contraposición desde lo que considera éticamente correcto, lo que está establecido por las normas institucionales que le rigen y/o sus creencias de "el bien mayor"

Se utiliza cuando el entrevistado manifieste algún nivel de ansiedad o nervios ante una toma de decisión, también se usa. Cuando las variables circunstanciales de un caso dificulten la toma de una decisión ya conocida.

No se considerarán dificultades en la toma de decisión instrumental, o sobre los procedimientos.